

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**DATOS GENERALES**

1. **CONVOCANTE:** SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

México, D.F. 24 de junio del 2014.

2. **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO:** No. IO-009000986-N35-2014, su obtención será gratuita.
3. **OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** “ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
24-JUNIO-2015	01-JULIO-2015	NO HAY	09- JULIO-2015

4. La información necesaria para que los licitantes integren sus propuestas técnica y económica, que no está en el Sistema CompraNet, estará a disposición de los interesados en las oficinas de LA CONVOCANTE en Adolfo López Mateos No. 1990, piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., a partir de la publicación de la convocatoria en el Sistema COMPRANET, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, y es la siguiente: “NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN”

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

**INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

La presentación de proposiciones por parte de **LOS LICITANTES** debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por **LA CONVOCANTE**. En caso de que **EL LICITANTE** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por **LA CONVOCANTE**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue **EL LICITANTE**.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente el **Documento 01 “Carta de proposición”, el Documento PE 02 “Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición”** y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

La documentación que deberá ser firmada por **EL LICITANTE** en cada hoja es la siguiente:

**Documento 01 “Carta de proposición”, Documento PE 02 “Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición”, Documento PE 12 “Programa de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado” y Documento PE 13 “Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Personal que se empleará para realizar los servicios, b) Bienes y equipos científicos e informáticos, c) Materiales y d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos”.** **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición

Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior. Cada documento en original deberá integrarse en un fólder, con el separador (anexo) que le corresponda a cada uno, pegando o engrapando el separador al frente del fólder, lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones. La **PROPOSICIÓN** deberá, contener los documentos que, enseguida se mencionan:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

- DOCUMENTO DD 01** RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN
- DOCUMENTO DD 02** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- DOCUMENTO DD 03** ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY
- DOCUMENTO DD 04** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- DOCUMENTO DD 05** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO
- DOCUMENTO DD 06** ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL
- DOCUMENTO DD 07** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN
- DOCUMENTO DD 08** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE  
FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS**

- DOCUMENTO DF 01** BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO ,
- DOCUMENTO DF 02** CATÁLOGO DE ACTIVIDADES.
- DOCUMENTO DF 03** TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES
- DOCUMENTO DF 04** MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

---

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

- DOCUMENTO PT 01** DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES
- DOCUMENTO PT 02** METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS
- DOCUMENTO PT 03** RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE Y SU CURRÍCULO Y ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS
- DOCUMENTO PT 04** RELACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN
- DOCUMENTO PT 05** ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA
- DOCUMENTO PT 06** RELACION DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS
- DOCUMENTO PT 07** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SIMILARES AL LICITADO, SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

- DOCUMENTO PE 01** CARTA DE PROPOSICIÓN
- DOCUMENTO PE 02** CATÁLOGO DE ACTIVIDADES A PRECIO ALZADO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
- DOCUMENTO PE 03** PRESUPUESTO DESGLOSADO PARA CADA ACTIVIDAD, A PRECIO ALZADO
- DOCUMENTO PE 04** RED DE ACTIVIDADES
- DOCUMENTO PE 05** CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS
- DOCUMENTO PE 06** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
- DOCUMENTO PE 07** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS
- DOCUMENTO PE 08** ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS
- DOCUMENTO PE 09** ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS
- DOCUMENTO PE 10** ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO
- DOCUMENTO PE 11** UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.
- DOCUMENTO PE 12** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO
- DOCUMENTO PE 13** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:
- a) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS
  - b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS
  - c) MATERIALES
  - d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 01**

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA  
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU  
PROPOSICIÓN**

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015  
 “ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
 PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”

DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

DOCUMENTO DD 01

México, D.F. \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA INVITACIÓN** No. \_\_\_\_\_, para la contratación de:

Manifiestamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DD 01	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.		
DD 02	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana		
DD 03	Escrito artículos 51 y 78 de la ley		
DD 04	Declaración de integridad		
DD 05	Escrito en el que manifieste el domicilio		
DD 06	Escrito del representante legal		
DD 07	Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición		
DD 08	Encuesta de transparencia		

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en la hoja No.	Termina en la hoja No.
DF 01	Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado , por el mecanismo de evaluación binario		
DF 02	Catálogo de actividades		
DF 03	Términos de referencia y especificaciones particulares		
DF 04	Modelo de contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado		

**PROPUESTA TÉCNICA**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en la hoja N	Termina en la hoja No.
PT 01	Declaraciones y manifestaciones		
PT 02	Metodología de trabajo propuesta para la realización de los servicios		
PT 03	Relación de los profesionales técnicos al servicio del licitante y su currículum y organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios		
PT 04	Relación de los contratos de servicios que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan		
PT 05	Acreditación de capacidad financiera		
PT 06	Relación de los bienes y equipos científicos e informáticos		
PT 07	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos similares al licitado, suscritos con dependencias o entidades		

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015  
 “ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
 PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en la hoja N	Termina en la hoja No.
PE 01	Carta de proposición		
PE 02	Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición		
PE 03	Presupuesto desglosado para cada actividad, a precio alzado		
PE 04	Red de actividades		
PE 05	Cédula de avances y de pagos programados		
PE 06	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición		
PE 07	Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del Reglamento y tabulador de salarios base de mano de obra por jornada de trabajo e integración de los salarios		
PE 08	Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la bienes y equipos científicos e informáticos que se emplearan en los servicios		
PE 09	Análisis, calculo e integración de costos indirectos		
PE 10	Análisis, calculo e integración de costo por financiamiento		
PE 11	Utilidad propuesta por el licitante		
PE 12	Programa de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado		
PE 13	Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de::		
	a) Personal que se empleará para realizar los servicios		
	b) Bienes y equipos científicos e informáticos		
	c) Materiales		
	d) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.		

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA  
 NOMBRE DE LA EMPRESA**

**EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR EN ESTE DOCUMENTO UN CD QUE CONTENGA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN WORD Y/O EXCEL SEGÚN SEA EL CASO.**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 02**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES  
DE NACIONALIDAD MEXICANA**



SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015  
“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”

DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO DD 02

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la **INVITACIÓN No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de:

\_\_\_\_\_

Manifetamos **bajo protesta de decir verdad**, que EL LICITANTE es de nacionalidad mexicana.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 03  
ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la **INVITACIÓN No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de:

\_\_\_\_\_

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 04**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la **INVITACIÓN No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de:

\_\_\_\_\_.

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 05**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL  
DOMICILIO**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACIÓN No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de:

\_\_\_\_\_

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 06**

**ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**



(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**

**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACIÓN No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de:

\_\_\_\_\_.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social de la empresa) \_\_\_\_\_, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (Nombre del Notario Público) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Ciudad) \_\_\_\_\_.

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: \_\_\_\_\_

Número y fecha del Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Notario Público ante quien se otorgó: \_\_\_\_\_

Reformas y modificaciones: \_\_\_\_\_

Notario Público ante quien se otorgó: \_\_\_\_\_

**Anexo identificación oficial vigente.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 07  
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL  
LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA  
DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA  
CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU  
PROPOSICIÓN**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la **INVITACIÓN** No. \_\_\_\_\_, para la contratación de:  
\_\_\_\_\_.

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: \_\_\_\_\_

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

Me permito informarle que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DD 08**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015  
 “ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
 PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”

DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN

DOCUMENTO DD 08



DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

De conformidad con lo dispuesto en LA INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_, entrego la ENCUESTA DE TRANSPARENCIA debidamente requisitada.

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de servicios relacionados con la obra pública que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
6	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
8	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
4		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
5		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN

---

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

--

---

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE  
FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DF 01**

**BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A  
PRECIO ALZADO, POR EL MECANISMO DE  
EVALUACIÓN BINARIO**



**BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO A LAS QUE SE SUJETARÁ LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015, RELATIVA A LOS “ESTUDIOS Y TRÁMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

Se entenderá por:

**LA LEY.-** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**EL REGLAMENTO.-** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**LA SECRETARÍA.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-** Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

**LA LICITACIÓN.-** Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**EL LICITANTE.-** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**LA CONVOCANTE.-** La Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

**EL CONTRATISTA.-** La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

**LA DEPENDENCIA.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**COMPRANET.-** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, **en adelante SFP**. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

**PROYECTO ARQUITECTÓNICO.-** El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

**PROYECTO EJECUTIVO.-** El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que esta se pueda llevar a cabo.

**PROYECTO DE INGENIERÍA.-** El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

**MIPYMES.-** Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO.-** El que **LA SECRETARÍA** comunica a **LA DEPENDENCIA** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**SOBRE CERRADO:** Cualquier medio que contenga la proposición de **EL LICITANTE**, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de **LA LEY**.

**EL SUPERINTENDENTE:** El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA DEPENDENCIA** para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

**PRIMERA.-** EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

#### DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición **(Se anexa formato)**.

**Así mismo y con el propósito de agilizar la evaluación de las propuestas, EL LICITANTE deberá anexar en este documento un CD que contenga los archivos electrónicos de su propuesta técnica y económica, en Word y/o Excel según sea el caso.**

#### DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

**EL LICITANTE** presentará escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. **(Se anexa formato)**

#### DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

**EL LICITANTE** presentará escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY**. **(Se anexa formato)**

#### DOCUMENTO DD 04 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA DEPENDENCIA** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Se anexa formato)**

#### DOCUMENTO DD 05 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **(Se anexa formato)**

Las notificaciones a **LOS LICITANTES** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **COMPRANET**.

Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar a **LA CONVOCANTE** dicha dirección.

#### DOCUMENTO DD 06 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: **(Se anexa formato)**

a) De **EL LICITANTE**:

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal de **EL LICITANTE**:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015  
“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

**DOCUMENTO DD 07 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN**

Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, **cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición.** (Se anexa formato).

**DOCUMENTO DD 08 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

El formato que se anexa, debidamente requisitado.

**SEGUNDA.- La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **01 de julio del 2015 a las 11:00 horas**, en la **sala de juntas de la Dirección General de Puertos, ubicada en Adolfo López Mateos No. 1990, Piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.** Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por **LOS LICITANTES** que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en **la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en **LA LICITACIÓN**, por sí o en

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 de **EL REGLAMENTO**. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de **LA LEY**.

Las solicitudes de aclaración, a elección de **EL LICITANTE**, podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado por **LA CONVOCANTE** en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de **COMPRANET**, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, ya sea por **COMPRANET** o de manera personal **EL LICITANTE** deberá utilizar el **ANEXO DOS**, de no utilizarlo **LA CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes de aclaración.

La asistencia de los interesados a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por **LOS LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en **Adolfo López Mateos No. 1990, recepción (planta baja), Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., el acta estará visible del día 01 al día 07 de julio del 2015.**

Asimismo, **LA CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### REVISIÓN PRELIMINAR

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación **LA DEPENDENCIA**, a solicitud de **EL LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en **Adolfo López Mateos No. 1990, piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., (Dirección de Obras Marítimas y Dragado)** y en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

#### REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY** y 43, cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO**, **LA SFP** a través de **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA DEPENDENCIA**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **LA DEPENDENCIA** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, **LA SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA DEPENDENCIA**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por **LA SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**.

De igual forma, se les comunica a **LOS LICITANTES** que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que **LOS LICITANTES** interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los **LICITANTES** podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

**NO SE ACEPTA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, NI A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

#### I) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones será el día 09 de julio del 2015 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Puertos, ubicada en Adolfo López Mateos No. 1990, piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de **LA SFP**. **LOS LICITANTES** deberán entregar el sobre que contenga la proposición en la forma y medio que prevé esta convocatoria, completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, integradas en la forma que prevé la **BASE DÉCIMA TERCERA**. La documentación distinta a dichas proposiciones podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de **EL LICITANTE**. Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por **LOS LICITANTES**, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en este acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

La presentación de proposiciones por parte de **LOS LICITANTES** debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por **LA CONVOCANTE**. En caso de que **EL LICITANTE** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por **LA CONVOCANTE**.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente en cada una de sus hojas los siguientes documentos: **Documento PE 01 "Carta de proposición"**, **Documento PE 02 "Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición"**, **Documento PE 12 "Programa de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado"** y **Documento PE 13 "Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Personal que se empleará para realizar los servicios, b) Bienes y equipos científicos e informáticos, c) Materiales y d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos"**. **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue EL LICITANTE.**

De entre **LOS LICITANTES** que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por **LA DEPENDENCIA** para presidir el acto, rubricarán el **Documento 02 "Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición"**, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.

**EL LICITANTE** presentará al inicio de los documentos que contiene su proposición el **Documento DD 01 "Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición"**.

**LOS LICITANTES sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por LOS LICITANTES y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión del mismo.**

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de **LA LEY**, así como 62 de **EL REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmara por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en **Adolfo López Mateos No. 1990, recepción (planta baja), Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.**, el acta estará visible del día 09 al día 15 de julio del 2015.

Asimismo, **LA CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## II) FALLO

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de **LOS LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de **LA LEY** y 68 de **EL REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de **EL LICITANTE** ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en **Adolfo López Mateos No. 1990, recepción (planta baja), Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.**, el acta estará visible 5 días hábiles a partir de la fecha del fallo.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

Así mismo **LA CONVOCANTE**, difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en **COMPRANET**. En caso de que **EL LICITANTE** no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, **LA CONVOCANTE** queda eximida de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de **LA LEY**, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a **LOS LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso **LA DEPENDENCIA** las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **LA CONVOCANTE** podrá, a solicitud de **EL LICITANTE** el cual tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así **LA CONVOCANTE** podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

En términos de lo establecido en el párrafo anterior, también podrán devolverse a **LOS LICITANTES** o destruirse por **LA CONVOCANTE** las proposiciones presentadas que hayan sido determinadas como solventes en el proceso de contratación, **excepto las tres proposiciones solventes con mayor puntaje incluyendo la ganadora y, en su caso, aquellas proposiciones que habiendo sido objeto de aplicación del mecanismo de puntos sean iguales o inferiores en monto a la propuesta solvente más baja**; dichas proposiciones serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de **LA CONVOCANTE**, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en los artículos 74 de **LA LEY** y primer párrafo del 264 de **EL REGLAMENTO**.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Subdirección de Administración de la Dirección General de Puertos, ubicadas en **Adolfo López Mateos No. 1990, piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.**, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento por el **veinte por ciento (20 %)** del monto del contrato, y de ser el caso, por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de **LA LEY** y 91 de **EL REGLAMENTO**.

En esta CONVOCATORIA conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 90 de **EL REGLAMENTO**, **no se tiene prevista la reducción del porcentaje de la garantía de cumplimiento** a que se refiere el párrafo anterior.

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a **LA SFP** para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de **LA LEY**, y **LA DEPENDENCIA** podrá adjudicar el contrato a **EL LICITANTE** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de **LA LEY** y 74, fracción V de **EL REGLAMENTO**.

#### IDIOMA Y MONEDA

**TERCERA.-** El idioma en que se presentarán las proposiciones **será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.**

#### ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**CUARTA.-** Conforme a lo establecido en el artículo 38 de **LA LEY**, **LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en **LA INVITACIÓN**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

Las condiciones contenidas en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, y en las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a **LOS LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a) Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por **LA CONVOCANTE** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.
- c) **LA CONVOCANTE** difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

**I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

**I.1. EVALUACIÓN TÉCNICA**

**1. Aspectos generales:**

- 1.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 1.2. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; **para lo cual se tomará en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, registrado ante la Dirección General de Profesiones, la experiencia laboral específica en obras similares a los trabajos a realizar y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que las currículas del personal tengan firmas autógrafas.** conforme a lo establecido en la Base Quinta, numerales 1 y 2 de esta INVITACIÓN.

**Si EL LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación. Lo anterior debido a que, al materializarse este supuesto se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por EL LICITANTE.**

- 1.3. Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, **conforme a lo establecido en la Base Quinta, numeral 3 de esta INVITACIÓN.**
- 1.4. Que los licitantes cuenten con los bienes y equipo científico e informático adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 1.1. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 1.5. Que el procedimiento descrito sea aceptable porque demuestra que **EL LICITANTE** conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.



**2. Aspectos financieros:**

**2.1. Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en la Base Quinta, numeral 4 de esta CONVOCATORIA.**

**3. Aspectos programáticos**

**3.1. De los programas:**

**3.1.1.** Que el programa de ejecución general de los trabajos corresponda al plazo establecido por **LA CONVOCANTE**, y que sea congruente con la metodología de trabajo propuesta de los mismos.

**3.1.2.** Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

**3.1.3.** Que los programas de suministro y utilización de materiales, personal y equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **EL LICITANTE** y con la metodología a realizar.

**3.1.4.** Que los insumos propuestos por **EL LICITANTE** correspondan a los periodos presentados en los programas.

**4. Aspectos técnicos:**

**4.1.** Que la proposición sea congruente con los **Términos de Referencia** proporcionados en esta invitación y que las soluciones conceptuales propuestas, en su caso, sean las adecuadas para los servicios requeridos.

**4.2. Del equipo:**

**4.2.1.** Que los bienes y equipo científico e informático, considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por **EL LICITANTE**.

**4.2.2.** Que las características del equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general el necesario para el desarrollo de los trabajos considerados por **EL LICITANTE**, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología propuesta y con el programa de ejecución concebido por **EL LICITANTE**, o con las restricciones técnicas, cuando **LA DEPENDENCIA** fije un procedimiento.

**4.2.3.** Que en el equipo, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

**4.3. De los materiales:**

**4.3.1.** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por **EL LICITANTE** para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

**4.3.2.** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y los términos de referencia y especificaciones particulares, establecidas en esta CONVOCATORIA.

**4.4. Del personal:**

**4.4.1.** Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

- 4.4.2. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con la metodología propuesta por **EL LICITANTE**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- 4.4.3. Que se hayan considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios objeto de esta **CONVOCATORIA**.
- 4.4.4. Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de esta **CONVOCATORIA**.

## 1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

### 5. Aspectos económicos:

- 5.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- 5.2. Que los precios propuestos por **EL LICITANTE para cada actividad o subactividad** sean aceptables, es decir, que sean acordes con el presupuesto elaborado por **LA CONVOCANTE**. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- 5.3. Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en esta invitación, y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.
- 5.4. Del presupuesto de los servicios (**Catalogo de actividades y monto total de la proposición**):
  - 5.4.1. Que en todas y cada una de las actividades que lo integran, se establezca su importe.
  - 5.4.2. Que los importes de cada uno de las actividades sean anotados con número y con letra, **los cuales deben ser coincidentes entre sí**; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que se consignad con letra.
  - 5.4.3. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de **LA CONVOCANTE**. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 5.5. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con la metodología de ejecución de los servicios.
- 5.6. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución.
- 5.7. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por **EL LICITANTE**, correspondan a los períodos presentados en los programas:

**Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.**

**LA CONVOCANTE** en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Proposiciones, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento,

oportunidad y demás circunstancias pertinentes; situación que **LA CONVOCANTE** señalará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la respuesta emitida por la SFP en el doceavo párrafo del oficio No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.

## EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

**QUINTA.- EL LICITANTE** deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. **Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá servir como REFERENCIA para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el tabulador para el pago de servicios profesionales de Ingeniería Civil, así como los niveles de percepción (Perfiles) recomendados por el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM). (Se anexa)

Si EL LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación. Lo anterior debido a que, al materializarse este supuesto se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por EL LICITANTE.

2. **Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios;** relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, así como las horas-hombre, necesarias para su realización por semana o mes. El número de horas hombre en cada una de las categorías deberá ser balanceado y suficiente para completar el servicio en el plazo estipulado.

En el organigrama, deberá incluir un Director responsable del servicio, quien deberá demostrar ante LA DEPENDENCIA que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de licenciatura y que ha dirigido en su totalidad servicios SIMILARES al licitado. El Director responsable del servicio deberá de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante LA DEPENDENCIA en términos de la Ley General de Profesiones. El Director responsable del servicio deberá permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, deberá participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

El Director responsable del servicio (Técnico Responsable) que sea propuesto por EL LICITANTE, deberá tener experiencia como Director responsable en trabajos de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación; deberá anexar además del currículum, copia de su cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria que demuestre fehacientemente su experiencia, (únicamente se tomaran en cuenta actas de entrega recepción física y, hojas de bitácora de servicios similares al licitado, las cuales deberán estar debidamente legibles y foliadas y estar referidas al contrato que se haya realizado o que se esté realizando y estimaciones de servicios similares al licitado debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Director responsable de los servicios propuesto por el licitante), así como la documentación que demuestre la relación laboral con el "LICITANTE".

El Director responsable del servicio (Técnico Responsable), contará con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP). El licitante ganador deberá presentar al Administrador Local de esta dependencia, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se acredita, que dicha persona cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (FIEL) y será la autorizada para crear, firmar, abrir, cerrar y dar seguimiento a notas de la Bitácora Electrónica.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

3. Relación de los contratos de **servicios SIMILARES en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud a los de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica del **LICITANTE** en este tipo de servicios. Asimismo contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso, **anexando, copia de los contratos (completos) y de las actas de entrega-recepción física de los mismos (completas), debidamente firmadas y avaladas por la dependencia o entidad encargada de la contratación. Las empresas deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en obras similares a la que se licita.**

4. **Declaraciones fiscales o, estados financieros dictaminados o no** de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

a) Que el CNT de **EL LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea **igual o mayor del 20%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

**Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:**

b) Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de **1.1 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.

c) Que **EL LICITANTE** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **EL LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

5. Relación de equipo incluyendo el científico y de computo, disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; **del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida, tratándose de equipo y/o maquinaria arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.**

**LA DEPENDENCIA** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por los Licitantes

#### ANTICIPOS

**SEXTA.- En términos de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la SCT, en general no se otorgarán anticipos.**

#### VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

**SÉPTIMA.-No se realizará visita al sitio de realización de los trabajos**

### SUBCONTRATACIÓN

**OCTAVA.- EL LICITANTE** ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados.

### FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

**NOVENA.-** Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

- a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día 27 de julio de 2015.
- b) Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de 60 días naturales.
- c) Que para la ejecución de los servicios objeto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, se cuenta con el oficio de liberación de inversión número 5.SC.OLI.15.-010 de fecha 01 de enero de 2015.

### MODELO DE CONTRATO

**DÉCIMA.-** Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de LA LEY, se adjunta el modelo de contrato en el Documento DF 04 “Modelo de contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado”, al que se sujetarán LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE ganador.

### FORMA DE PAGO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para los efectos de pago de los trabajos se realizará mediante dos pagos mensuales, (1er. pago del 60%, 2do. pago del 40%), mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales de los trabajos objeto de la INVITACIÓN (en su caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la INVITACIÓN, cuidando que para ello se cumpla con las previsiones del artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), conforme al programa de ejecución de los trabajos.

**EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de LA LEY.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA DEPENDENCIA**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de LA LEY.

Derivado a que el Documento DF 03 “Términos de Referencia y especificaciones particulares” y el Documento DF 02 “Catálogo de actividades” contemplan todas las actividades y subactividades a ejecutar, **LA DEPENDENCIA**, no cubrirá a **EL CONTRATISTA** el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por **EL CONTRATISTA**.

Los trabajos objeto de esta **INVITACIÓN** no estarán sujetos a ajuste de costos; sin embargo, cuando con posterioridad a su adjudicación se presentan circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirve de base para la adjudicación del contrato. (Nota: así mismo para las particularidades del pago véase el modelo de contrato que se anexa).

### REQUISITOS ADICIONALES

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Al formular la proposición **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a) Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: **LA LEY** y su **REGLAMENTO**; al Documento DF 03 “Términos de Referencia y especificaciones particulares”; al Documento PE 12 “Programa de ejecución general de los trabajos y de erogaciones calendarizado y cuantificado” el precio alzado en pesos; los importes señalados en el Documento PE 02

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO** y conforme a las cláusulas del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado (Documento DF 04) y en general de conformidad con lo previsto en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

- b) Que el contrato a precio alzado no podrá modificarse en monto o en plazo, ni estará sujeto a ajustes de costos.

Sin embargo, cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato a precio alzado, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados conforme al programa de ejecución; LA **DEPENDENCIA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones a **EL CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita **LA SFP**.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos de los trabajos se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables al contratista, los trabajos inicien con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para el cálculo el mes de presentación y apertura de proposiciones y el mes que inicia los trabajos.

- c) Que deberá tener en el sitio de los trabajos y durante la ejecución de los mismos, permanentemente un Director responsable de los servicios (técnico responsable de los trabajos), quien deberá tener amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente licitación, conocer con amplitud los Términos de Referencia y especificaciones particulares, el catálogo de actividades y en su caso subactividades del servicio, los programas de ejecución y suministros, la bitácora, los convenios y demás documentos, que se generen durante la ejecución de los trabajos. y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos

Asimismo, el Director responsable de los servicios deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato. Independientemente de aquellas que **LA DEPENDENCIA** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

**LA DEPENDENCIA** en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Director de los servicios, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la **INVITACIÓN** y en el contrato.

**LA DEPENDENCIA** en cualquier momento podrá verificar las instalaciones de la empresa, en gabinete o en campo, así como el personal propuesto por **EL LICITANTE** para ejecutar los servicios, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares cuya participación se autorice por **LA CONVOCANTE**.

El Director responsable de los servicios propuesto deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
- Proporcionar al Residente de los servicios, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de los servicios.
- Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
- Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de los servicios por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
- Deberá permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

- En caso de que el Director responsable de los servicios tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de los servicios de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un Director responsable de los servicios interino o definitivo que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
  - Deberá contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de los servicios, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.
- d) Aquellos licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad serán inhabilitados temporalmente conforme a lo estipulado en los artículos 78, fracción IV de LA LEY.
- e) Que tomó en consideración las condiciones climáticas y ambientales, ordinarias y extraordinarias, así como las topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de los trabajos, el grado de dificultad de los servicios objeto de esta licitación, así como los alcances que comprenden estos trabajos, por lo que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar incremento a los precios consignados en la proposición.
- f) **Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de EL REGLAMENTO.**
- g) Que cuando se estipula que el pago de las diversas actividades de trabajo se hará al importe que fije el contrato a precio alzado, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos que sirvieron de base para integrar los importes de las actividades, independientemente de lo que dichos costos incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad, cargos adicionales y demás cargos que conforme a la normatividad aplicable deban de incluirse, quedando bajo la responsabilidad de **EL LICITANTE** juzgar de todas las circunstancias y datos proporcionados que incidan en estos trabajos, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los costos e importes respectivos.
- h) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA CONVOCANTE** en el documento **DF 02 “Catálogo de actividades”**, justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los costos e importes respectivos.
- i) Que propone costos únicamente para las actividades y subactividades anotadas en el catalogo de actividades (Documento DF 02) y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en esta **INVITACIÓN**.
- j) Que cuando en la ejecución de los trabajos se detecten desviaciones que no afecten el costo o el plazo de los trabajos pactados en el contrato, se podrá realizar una revisión a la red de actividades o programa general de los trabajos, para estructurar las medidas correctivas que permitan el cumplimiento del contrato.
- k) Que los trabajos que se desarrollen serán única y exclusivamente propiedad de **LA DEPENDENCIA** en todas y cada una de sus partes, por lo que los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del contrato de servicios invariablemente se constituirán a favor de **LA DEPENDENCIA**.
- l) Que ejecutará los trabajos motivo de la presente **INVITACIÓN** de conformidad con lo estipulado en estas bases de contratación y documentos que la integran, dentro del marco legal vigente en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- m) Que elaborará los trabajos objeto de la presente **INVITACIÓN** de acuerdo con los Términos de Referencia y especificaciones particulares que como Documento DF 03 forman parte integrante de las bases de contratación.
- n) Que si al implementar los trabajos objeto de la presente **INVITACIÓN**, en obra, se observa el incumplimiento de requisitos, **EL CONTRATISTA** de estos servicios estará obligado a efectuar los ajustes necesarios y en su caso, si **LA DEPENDENCIA**

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

lo estima procedente, deberá trasladarse por su cuenta al lugar de la obra, para resolver el incumplimiento detectado en forma oportuna, sin que para ello **LA DEPENDENCIA** reconozca pago alguno.

- o) Que en caso de que la revisión de los trabajos motivo de esta **INVITACIÓN** sean convocados a licitación, el adjudicatario de estos trabajos no podrá participar en la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción VII primer párrafo de **LA LEY**, sin embargo, deberá proporcionar oportunamente al revisor, toda la información que requiera y de que disponga para llevar a cabo la revisión.
- p) De ser el caso que se trate de un servicio que comprenda más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de **LA LEY**.
- q) Que los ajustes al programa de ejecución general de los trabajos, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 “Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición”.
- r) Que el Documento PE 02 “Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición” se formulará de acuerdo con lo siguiente:
1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 “Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición” deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
  2. Se anotarán los importes de los costos de cada una de las actividades que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis del costo correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  3. Cuando el Documento PE 02 “Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición”, se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) y el importe total de la proposición.
  4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
  5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- s) **Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, previo a su firma, deberá presentar documento vigente del “acuse de recepción o respuesta” expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.**

Cuando el adjudicatario del contrato haya presentado en forma conjunta la proposición, las personas integrantes del grupo deberán presentar el **“acuse de recepción o respuesta”** a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.



DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, **DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL PARA 2015, "PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSULTAR SU CONTENIDO.**

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá **Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC)** que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

- t) **No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de LA LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- u) **Se considera de carácter obligatorio el uso de la BITÁCORA ELECTRÓNICA, atendiendo lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (LOPSRM), Artículo 122 del Reglamento de la misma Ley (RLOPSRM), así mismo como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 09 de Septiembre de 2009, por el que se establece los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obras públicas por medios remotos de comunicación electrónica.**

Derivado de lo anterior, el licitante ganador deberá presentar al Administrador local de esta dependencia, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se acredita, que el Director responsable de los trabajos cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (FIEL) y será la autorizada para crear, firmar, abrir, cerrar y dar seguimiento a notas de la Bitácora Electrónica

**DÉCIMA TERCERA.-** Las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse en un (1) solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior e interior conforme a lo establecido en la Base Segunda, Apartado I) Presentación y Apertura de Proposiciones, y contendrá:

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS:**

**DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.**

El presente documento deberá entregarse debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas y en la última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.

Se deberán incluir las actas de las juntas de aclaraciones celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido la dependencia, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, que las integran, en caso de que **LA DEPENDENCIA** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en esta convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

Cualquier modificación a la invitación a cuando menos tres personas, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

Todas las disposiciones que contengan las **ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS** serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.

#### DOCUMENTO DF 02 CATÁLOGO DE ACTIVIDADES

Deberá presentar el Documento DF 02 “Catálogo de actividades”, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.

#### DOCUMENTO DF 03 TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES

El **LICITANTE** deberá enterarse del contenido de los términos de referencia y especificaciones particulares, que sean entregadas en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y serán devueltos firmados de conocimiento en todas sus hojas.

Este documento norma los conceptos contenidos en el Documento DF 02 “Catálogo de actividades”, en lo particular y en general a la proposición

#### DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

Se deberá anexar, la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y **en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.**

Este modelo es acorde a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y podrá ser adaptado antes de su firma por parte de la Dependencia.

### PROPUESTA TÉCNICA

#### DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad y los términos de referencia y especificaciones particulares, que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **la INVITACIÓN.** (Se anexa formato)

#### DOCUMENTO PT 02 METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

**NOTA:** Esta “Metodología de Trabajo”, no deberá ser copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de la invitación a cuando menos tres personas; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan, de ser así será motivo de desechamiento de la proposición.

**Se deberá entender como metodología el “QUE” se va hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio).** Deberá de presentarse, explicando en forma escrita detallada y desglosada la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo los servicios en tiempo y forma, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.

**Para cada uno de las actividades de trabajo, los cuales los podrán agrupar, se deberá describir lo siguiente:**

- **El personal a utilizar, los trabajos que realizará cada uno de ellos y como lo harán**
- **El equipo a utilizar, el trabajo que desarrollara cada equipo y la forma de hacerlo**

– **Los materiales que se utilizarán en el desarrollo de los trabajos.**

La metodología, deberá ser congruente con los programas solicitados en estas bases, se hará una descripción paso a paso de dicho metodología, siguiendo un proceso ordenado y lógico.

**DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE Y SU CURRÍCULO Y ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS**

Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios; anexando su currículum **con firma autógrafa**, los que deben tener experiencia en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad **SIMILARES** a las de la presente licitación.

**El Director responsable de los servicios propuesto por “EL LICITANTE”, deberá tener experiencia como Director responsable en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente licitación.**

**Del Director responsable de los servicios propuesto deberá anexar la siguiente documentación:**

1. Currículum con firma autógrafa.
2. Cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.
3. Documentación que demuestre la relación laboral con el “LICITANTE”

**Así mismo, para demostrar fehacientemente la experiencia y participación en trabajos similares al que se licita, se deberá anexar:**

- **Actas de entrega recepción física de servicios que haya realizado, en trabajos SIMILARES al de la presente licitación, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre, del Director responsable de los servicios propuesto, ó**
- **Estimaciones de servicios que haya realizado, en trabajos SIMILARES al de la presente licitación, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Director responsable de los servicios propuesto, ó**
- **Hojas de bitácora foliadas y referidas al contrato de que se trate, de servicios que haya realizado, en trabajos SIMILARES al de la presente licitación, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Director responsable de los servicios propuesto**

**De no presentar estos documentos como se requiere será causa de desechamiento de la propuesta.**

**El Director responsable de los servicios, propuesto (Técnico Responsable), contará con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**

**Deberá presentar el organigrama del personal que utilizará en la ejecución de los trabajos, indicando su cargo y nombre, de no ser así será causa de desechamiento;** en el que deberá incluir el personal técnico requerido para la ejecución del servicio en el periodo solicitado, quienes deberán estar en forma permanente en el lugar donde se desarrollen los trabajos correspondientes, así como una relación del personal anotando especialidad, categoría y número requerido, **así como las horas-hombre necesarias para su realización por mes.**

**DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN**

Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación. En los términos señalados en la **Base Quinta inciso 2. (Se anexa formato)**

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

Deberá presentar una relación de los contratos de servicios que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal en trabajos **SIMILARES en cuanto a características, magnitud y complejidad** a los de la invitación a cuando menos tres personas tanto en la Administración Pública Federal, la Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la especialidad, la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos (**Se anexa formato**); **ANOTANDO OBLIGATORIAMENTE EN FORMA TABULAR:**

- Descripción de los servicios ejecutados
- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos
- Importe contratado sin IVA
- Importe ejercido sin IVA
- Importe por ejercer en su caso
- Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de la empresa en servicios similares al que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia completa de:

- Los contratos de servicios que tenga celebrados o que haya realizado el licitante y su personal en trabajos similares al de la presente licitación, debidamente avalados por la dependencia o entidad encargada de la contratación y por el licitante.

Las empresas deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en servicios similares al que se licita.

#### DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del LICITANTE deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales o estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, los que deberán reflejar el Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Cambios en el Capital Contable, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las que deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, en los términos que establece la Base Quinta, numeral 4, como a continuación se indica:

Los parámetros financieros que EL LICITANTE deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) Que el CNT de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

Así mismo deberá cumplir cuando menos con uno de los parámetros financieros siguientes:

- b) Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- c) Que EL LICITANTE demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

## DOCUMENTO PT 06 RELACION DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS

Requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; **del los bienes y equipos científicos e informáticos propuestos, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los bienes y equipos científicos e informáticos que intervendrán directamente en la ejecución de los servicios se deberán anexar copias de las fichas técnicas en idioma español de cada uno de ellos en las que se describan todas sus características que permitan verificar el rendimiento de los mismos.**

**Del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los servicios se deberán anexar copias de las fichas técnicas en idioma español de cada uno de ellos en las que se describan todas sus características que permitan verificar el rendimiento de los mismos.**

**Tratándose de bienes y equipos científicos e informáticos de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un “Contrato de promesa de renta del equipo”, celebrado entre EL LICITANTE y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. LA DEPENDENCIA se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por los Licitantes.**

Si los bienes y equipos científicos e informáticos **propuestos** son con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso la Dependencia verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, los bienes y equipos científicos e informáticos propuestos por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, el contratista se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precios unitarios extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

Se relacionará el equipo que el postor **proponga** tanto en oficinas y en campo, a fin de que garantice la ejecución de los servicios, indicando su descripción, características técnicas y número de unidades.

Los bienes y equipos científicos e informáticos se ordenarán por objetivo de acuerdo con el siguiente listado, el cual es únicamente enunciativo y no limitativo, por lo que se podrá proponer algún otro que el postor juzgue conveniente.

- Transporte terrestre.
- Transporte acuático
- Cómputo y scanner.
- Topográfico y batimétrico
- Comunicación.
- Fotografía y video

Lo anterior para que sea considerado en la elaboración de su propuesta.

**DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

---

Se describirán con todo detalle las características de los bienes y equipos científicos e informáticos a utilizar en la ejecución de los servicios, indicando claramente por sus generales al propietario.

Se relacionarán todos los bienes y equipos científicos e informáticos que se requieran para la ejecución de los servicios, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones completas: modelos, capacidades, propiedad y disponibilidad.

**DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SIMILARES AL LICITADO SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES**

**EL LICITANTE deberá anexar en este documento, de cada uno de los contratos indicados en el Documento PT 04 “Relación de los contratos de servicios que haya realizado y que guarden SIMILITUD con los que se licitan”:**

- **Copia de la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o**
- **Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o**
- **Acta de extinción de derechos y obligaciones (Acta de finiquito), o**
- **Cualquier otro documento donde se corrobore dicho cumplimiento. (Que hayan terminado en tiempo y forma los servicios).**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa (**Se anexa formato**).

**DOCUMENTO PE 02 CATÁLOGO DE ACTIVIDADES A PRECIO ALZADO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Catálogo de actividades conteniendo descripción, unidades de medición, importes con número y letra por actividad, subactividad, monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de los servicios que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Debidamente requisitado y firmado, conforme al formato anexo.

Se anotarán los importes de todas las actividades y subactividades con número y con letra según la ley de la materia. Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA DEPENDENCIA** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todas las actividades, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de las actividades y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los importes anotados con letra, deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el documento denominado PE 03 “Presupuesto desglosado para cada actividad, a precio alzado”, en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

**DOCUMENTO PE 03 PRESUPUESTO DESGLOSADO PARA CADA ACTIVIDAD, A PRECIO ALZADO**

Presupuesto desglosado para cada actividad y en su caso subactividad, a precio alzado considerando materiales, personal que se empleará para realizar los servicios, los bienes y equipos científicos e informáticos, así como los costos básicos de cada uno de

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

ellos, con montos analizados de conformidad con lo establecido en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Se anexa formato)**

El análisis de los precios de las actividades y subactividades deberán ser determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento de los trabajos, cargos por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo éste último el que se traslade al documento denominado PE 02 “Catálogo de actividades a precio alzado y monto total de la proposición”

El **costo directo** incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal considerando los salarios vigentes y los precios de, materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de los servicios en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, consignados en los documentos correspondientes, PE 07 “Análisis, cálculo e integración del factor del salario real conforme a los artículos 191 y 192 del **REGLAMENTO** y Tabulador de salarios base de personal que se empleará para realizar los servicios por jornada de trabajo e integración de los salarios”, PE 08 “Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de bienes y equipos científicos e informáticos, que se emplearan en los servicios”, , con sus correspondientes rendimientos.

El **costo indirecto** deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 09. “Análisis, cálculo e integración de costos indirectos”

El **costo de financiamiento** de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al PE 10 “Análisis, cálculo e integración de costo por financiamiento”.

El **cargo por utilidad** será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente PE 11 “Utilidad propuesta por el licitante”.

Los **cargos adicionales** son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. El **cargo adicional** no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo el **formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Los rendimientos que se consignen en los análisis de precios deberán ser congruentes con el PROGRAMA DE EJECUCIÓN y en general con toda la proposición.

#### DOCUMENTO PE 04 RED DE ACTIVIDADES

Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.

Es la representación gráfica del proceso que seguirá el contratista para realizar los trabajos, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

las anteceden y las que le proceden, a efecto de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas.  
**(Flujograma)**

#### DOCUMENTO PE 05 CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS

Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente, propuestos por el licitante por actividad y, en su caso, subactividad, a ejecutar.

Es una tabla o matriz en la que el contratista muestra todas las actividades que le representan un costo.

En la Cédula el licitante deberá definir las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar semanalmente a efecto de reflejar el avance físico y financiero que tendrán los mismos

#### DOCUMENTO PE 06 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales, personal que se empleará para realizar los servicios, bienes y equipos científicos e informáticos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes, sin incluir el I.V.A.

#### DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base del personal a utilizar **por jornada de trabajo** e integración de los salarios.

Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones:

- Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de los servicios. **No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos**
- Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
- Se deberán indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

**Este documento deberá contener el tabulador de salarios base del personal a utilizar por jornada de trabajo e integración de los salarios, vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.**

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.

**Se anexa** tabulador para el pago de servicios profesionales de Ingeniería Civil, así como los niveles de percepción (Perfiles) **recomendados por el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM), COMO REFERENCIA para determinar los sueldos y honorarios profesionales de todo el personal técnico que se proponga.**



DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

En virtud de lo anterior los licitantes deberán tomar como REFERENCIA el tabulador de valores mínimos recomendados de sueldo base mensual (salario base) del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., conforme al nivel, categoría, e importe y sobre todo considerando que el personal que propongan, deberá cumplir con el perfil de los profesionistas.

#### DOCUMENTO PE 08 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de los bienes y equipos científicos e informáticos, que se emplearán en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de maquinas y equipos nuevos.

Debidamente requisitado y firmado, en el formato anexo o presentado en computadora.

Para el caso de los bienes y equipos científicos e informáticos que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación, debiendo **EL LICITANTE** indicar claramente en su proposición esta consideración.

Se relacionarán todos los bienes y equipos científicos e informáticos que se requieran para la ejecución de los servicios, considerando el equipo y maquinaria necesario y suficiente, incluyendo los que se utilicen para instalación eventual, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad y costo horario, además del análisis del costo horario de acuerdo a la forma anexa. Para el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de los bienes y equipos científicos e informáticos, deberán considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, siendo dicho costo horario el que se traslade para la estructuración del costo directo en la formulación de los precios.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA DEPENDENCIA** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto.

**De los bienes y equipos científicos e informáticos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos, se deberán anexar copia de las cotizaciones, facturas o el procedimiento utilizado, en donde se demuestre el valor de adquisición de los equipos considerados como nuevos. Con este valor de adquisición del equipo, se deberá calcular el costo horario del mismo.**

#### DOCUMENTO PE 09 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

El análisis se sujetará al formato que se anexa, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas.

#### DOCUMENTO PE 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTO POR FINANCIAMIENTO

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de “**EL LICITANTE**”, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará el **CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de los servicios y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **EL LICITANTE**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

**Si EL LICITANTE juzga necesario NO aplicar este cargo, deberá manifestarlo por escrito, en este documento.**

**DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

---

Para la determinación del costo por financiamiento, se deberá realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán, en su caso, por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico específico en el que se basa para la determinación; C.P.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia.

#### **DOCUMENTO PE 11 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE**

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

En este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

#### **CARGOS ADICIONALES**

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales, que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que le dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios se indicará en el documento PE 03 “Presupuesto desglosado para cada actividad, a precio alzado”.

#### **DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO**

Programa general de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado expresado en pesos, del total de las actividades de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente. (Se anexa formato)

#### **DOCUMENTO PE 13 PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en actividades y subactividades, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**

##### **a) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas e identificando categorías e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

##### **b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de utilización, identificando su tipo y características, e importe expresado en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

c) **MATERIALES**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

d) **DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

**DÉCIMA CUARTA.**- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

**LA CONVOCANTE** hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en la **INVITACIÓN**.

**LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

**SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:**

**A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO**

1. La falta de información o documentos requeridos en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en que afectan la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa.
4. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY**, **EL REGLAMENTO** y lo estipulado en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
8. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
  - 8.1. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY (Documento DD 02)**.
  - 8.2. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA DEPENDENCIA** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento DD 03**).

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

- 8.3. Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo indicado para el **Documento DD 05** en la Base Primera de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.
- 8.4. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad y los términos de referencia y especificaciones particulares que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**
9. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, cuando menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Así como no firmar autógrafamente cada una de las hojas que integran la Proposición de los siguientes documentos: **Documento PE 01 “Carta de proposición”, Documento PE 02 “Catálogo de actividades y monto total de la proposición”, Documento PE 12 “Programa de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado”, Documento PE 13 “Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) personal que se empleará para realizar los servicios, b) equipo, c) materiales y d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos”,** solicitados en la Base Decima Tercera de estas “Bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado, por el mecanismo de evaluación binario” de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**.

**B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

1. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la **Base Quinta, incisos 1 y 2** de esta **CONVOCATORIA**.
2. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, conforme a lo establecido en la **base quinta inciso 3** de esta **INVITACIÓN**.
3. Que **EL LICITANTE** no proponga el equipo incluyendo el de computo y científico, adecuado, necesario y suficiente para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el **inciso b) de la Base Novena** de esta **CONVOCATORIA**.
4. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
5. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la **Base Quinta inciso 4**
6. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.
7. Que los programas de suministros y utilización de materiales, personal que se empleará para realizar los servicios y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **LA CONVOCANTE** y con la metodología a realizar, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.
8. Que en el equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

9. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, no sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones particulares establecidas en esta CONVOCATORIA, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
10. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos.
11. Que los costos que integran el presupuesto desglosado propuesto por **EL LICITANTE**, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
12. No haber considerado el personal suficiente y adecuado para la ejecución de los trabajos objeto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
13. Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
14. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

**DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

**LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 de **EL REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **LA LEY**.

**LA DEPENDENCIA**, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **EL LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

**DÉCIMA SEXTA.-** Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** serán conservadas por **LA DEPENDENCIA** conforme al artículo 74 de **LA LEY** y del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

**DÉCIMA SEPTIMA.-** En el caso de que **LA DEPENDENCIA** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA DEPENDENCIA**, a solicitud escrita de **EL LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar

DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, y se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima**.

**DÉCIMA NOVENA.-** Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima y la normatividad aplicable**.

**VIGÉSIMA.- EL CONTRATISTA** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA DEPENDENCIA** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA DEPENDENCIA** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

**EL CONTRATISTA**, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **LA CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **LA LEY**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **EL LICITANTE** deberá entregar el formato de encuesta **que se anexa para el Documento DD 07 "Encuesta de transparencia"**, **debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Con base en los artículos 8 y 31 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **(ANEXO UNO)** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

**VIGÉSIMA TERCERA.- EL CONTRATISTA** deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad**, ante **LA DEPENDENCIA**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

**EL CONTRATISTA** deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

## INCONFORMIDADES

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de **LA LEY**.

### DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

**VIGÉSIMA QUINTA.-** En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la **SFP** en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la **SFP** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

### POR LA CONVOCANTE

---

**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**  
Director de Obras Marítimas y Dragado

### FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO DEL LICITANTE

- 
- 1) Razón Social del Postor.
  - 2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.

## ANEXO UNO

### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

**Las responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

**Las responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.



DOCUMENTO DF 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO

---

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

**Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”**

**ANEXO DOS**  
**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES**

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES \_\_\_\_\_ (señalar si es la primera. segunda o ....)

Nombre de EL LICITANTE.- \_\_\_\_\_

Datos generales:

1. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
2. Nombre: \_\_\_\_\_
3. Domicilio: \_\_\_\_\_

Además tratándose de personas morales:

4. Descripción del objeto social de la empresa: \_\_\_\_\_
5. Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales: \_\_\_\_\_
6. De haberlas, sus reformas y modificaciones: \_\_\_\_\_
7. Nombre de los socios: \_\_\_\_\_

Del representante legal:

8. Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_
9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación: \_\_\_\_\_
10. Identificación oficial.

**(Convocatorias internacionales: los licitantes extranjeros deberán presentar los datos señalados en los numerales anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones en su país de origen)**

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ (Señalar número de licitación) relativa a \_\_\_\_\_ (Especificar la descripción general de los trabajos).

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

**SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de la LEY y 39 de EL REGLAMENTO, las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).

**Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, la convocante podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente)**

**Pregunta 2.-**

**Pregunta n.-**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1.-** Para agilizar el acto de la junta, EL LICITANTE que decida entregar personalmente su solicitud en la junta de aclaraciones, podrá, además de lo anterior, traer los datos de forma electrónica.

**NOTA 2.-** Las solicitudes de aclaración que, en su caso, EL LICITANTE desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**NOTA 3.-** Favor de quitar al formalizar este escrito, los textos que están entre paréntesis con letra tenue incluyendo las notas.

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DF 02**

**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES**

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015  
 “ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
 PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
 DOCUMENTO DF 02 CÁTALOGO DE ACTIVIDADES

**DOCUMENTO DF 02  
 CATALOGO DE ACTIVIDADES**

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1.	Recopilación e integración de información técnica del proyecto y trabajos de gabinete.	P.G	1
2	Visita de reconocimiento, caracterización ambiental de la zona y recopilación de información económico-social COMPLEMENTARIA en el lugar de proyecto, incluye la inspección submarina y visita, en su caso, a los bancos de material.	P.G	1
2.1.	Toma de muestras de agua y sedimento	P.G.	1
3.	Desarrollo de la Manifestación de Impacto Ambiental	P.G.	1
4.1	Análisis de Laboratorio para Formatos 1 y 8	P.G	1
4.2	Pruebas de Laboratorio para materiales a verter (COFEPRIS)	P.G	1
5.	Resumen ejecutivo y Proyecto de Plan de Manejo Ambiental	P.G.	1
6.	Recopilación de Información ante las Autoridades Ambientales y del Gobierno Local que incluye:		
6.1.	Predictamen de competencia para el ingreso a evaluación de la manifestación de impacto ambiental a la Delegación Federal de SEMARNAT.	P.G.	1
6.2	Verificación de información para la gestión de permisos para compatibilidad de uso de suelo ante el Municipio.		
7	Plan de Manejo Ambiental en las etapas de Preparación del Sitio, Construcción y Operación del proyecto y otros programas	P.G.	1
8.	Ingreso a evaluación de la manifestación de impacto ambiental.	P.G	1
8.1	Pago de Derechos	P.G	1
8.2	Publicación del proyecto en un diario de alcance y cobertura estatal	P.G	1
9.	Ingreso del Formato 1 y 8 a la Zona Naval	P.G.	1
10.	Obtención y entrega de las resoluciones de impacto ambiental y de la SEMAR a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado.	P.G.	1

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DF 03**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**DOCUMENTO DF 03  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. INTRODUCCION**

- 1.I. DESCRIPCION DEL PROYECTO
- 1.II. LOCALIZACION DEL PROYECTO
- 1.III. DATOS DEL PROYECTO

**2. OBJETIVOS DE LOS TRABAJOS**

**3. ALCANCES PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA**

- 3.I. RECOPIACION DE INFORMACION BÁSICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO DE TRABAJOS DE GABINETE
- 3.II. VISITA DE RECONOCIMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN
- 3.III. DESARROLLO DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORMATOS “1 Y 8”.
- 3.IV. RESUMEN EJECUTIVO
- 3.V. GESTION ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y AUTORIDADES LOCALES
  - 3.V.1. Ingreso de la manifestación de impacto ambiental
  - 3.V.2. Trámites ante autoridades locales
- 3.VI. ENTREGA DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORMATOS 1 Y 8 A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS DRAGADO
  - 3.VI.1. Análisis de laboratorio

**4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA**

**6. PAGO POR DERECHOS PARA LA EVALUACIÓN Y ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y POR LOS ANALISIS**

- 6.I. PUBLICACION DEL PROYECTO EN UN DIARIO DE CIRCULACION ESTATAL

**7. OBLIGACIONES CONTRACTUAL DE LA CONTRATISTA**

**8. METODOLOGÍA**

**9. REQUISITOS DE LA PROPUESTA Y DE LOS SERVICIOS**

- 9.I. BITACORA ELECTRONICA

**10. PAGO DE LOS SERVICIOS**

## TERMINOS DE REFERENCIA

### “ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”

#### 1. INTRODUCCION

Dentro del programa de obras para el año 2016 la Dirección General de Puertos de la SCT, tiene contemplado realizar obras de ampliación y modernización de la infraestructura marítima y portuaria; las cuales para estar en condiciones de ejecutarse, deben contar, entre otros aspectos, con los permisos y autorizaciones en materia de impacto ambiental.

Como lo señala el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir los efectos negativos sobre el ambiente.

En materia de vertimientos o depósitos de materiales y sustancias al mar, la Secretaría de Marina ha publicado las directivas para prevenir y controlar la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, en cumplimiento del Convenio de Londres y su Reglamento, así como a otras disposiciones aplicables en materia de vertimientos y de impacto ambiental en aguas marítimas y jurisdiccionales mexicanas.

Por otro lado, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, (COFEPRIS) requiere que los vertimientos al mar de materiales a utilizar en estructuras o proyectos de infraestructura en el mar, se sometan a la opinión de dicha instancia a fin de evaluar los posibles efectos o riesgos sanitarios adversos a la salud humana y para lo cual se hace necesario la elaboración de análisis y pruebas de laboratorio.

A fin de dar cumplimiento a dichas disposiciones, es necesario elaborar los formatos 1 y 8 y los análisis y estudios que en el mismo se detallan, para las obras a cargo de la Dirección General de Puertos, así como obtener de las instancias correspondientes las autorizaciones y dictámenes favorables en materia de vertimientos o depósito de materiales en la zona marítima.

Asimismo, el Programa Institucional de la Presidencia de la República “Cruzada Nacional Contra el Hambre” ha establecido diversa acciones en la que todas las dependencias del Gobierno de la República habrán de participar. En un esquema intersectorial, teniendo como estrategia social, que los mexicanos que se encuentren en situación de pobreza, abandonen esa condición, a partir del fortalecimiento de sus ingresos como individuos productivos.

En ese sentido, la SCT por conducto de la Dirección General de Puertos participará en apoyo a dicho programa, a través de la identificación y puesta en marcha de proyectos de infraestructura marítimo portuaria que permitan a los pobladores de las localidades que se han incluido como beneficiarias de este Programa Institucional, realizar sus actividades de manera que se generen y fortalezcan las expectativas de mejora de sus niveles y calidad de vida.

El proyecto objeto de estos términos de referencia permitirá dotar de la infraestructura mínima que permita a sus pobladores realizar sus actividades económicas con seguridad, ampliar las posibilidades de empleo y mejorar los niveles de vida.

#### 1. I. DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS.

##### EL HUITUSSI, SINALOA.

El Huitussi es un campo pesquero que corresponde a la sindicatura de Benito Juárez cuya oficina se localiza en el poblado Batamote municipio de Guasave, estado de Sinaloa.

El poblado de El Huitussi se divide en dos partes: el cerro de “El negro” y “el cerro del nixcoco”. Se ha agregado una pequeña colonia llamada coloquialmente como “barrio del Filete”.



DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 03 TERMINOS DE REFERENCIA

Este poblado inicio su fundación hace aproximadamente 40 años tras la llegada de los pobladores de 2 puntos localizadas en el archipiélago de islas de la bahía Navachiste llamados "Cerro del Negro" y "Cerro del Nixcoco" localizadas al oeste a 4 km. Mar adentro aproximadamente, donde se habita temporalmente para la pesca colectiva de camarón principalmente además de otras especies.

Dichos lugares no contaban con accesos terrestres y el traslado de personas así como la transportación de alimentos, materias primas y las especies capturadas se llevaban a cabo por vía marítima por lo que años después de dichos asentamientos se opto por formar una sola comunidad y ubicarla en un lugar con acceso terrestre.

El Huitussi se estableció como campo pesquero en el año de 1964 registrándose oficialmente 2 sociedades cooperativas de producción pesquera las cuales correspondiente a los asentamientos antes mencionados.

Las obras del proyecto consisten en:

- Obra de dragado que consiste en la construcción de dos canales de acceso y navegación, y la dársena de maniobras dividida en la zona norte y sureste del poblado, a las líneas y niveles señaladas en el plano de proyecto correspondiente, mediante la extracción de un volumen total a dragar de 151,800.94 m<sup>3</sup>
- Construcción de un muro de protección y contención longitudinal a base de elementos prefabricados tipo "L", cada pieza de 2.00 m de longitud, 4.90m de espesor, zapata de cimentación de 3.00m y refuerzos longitudinales de 0.30m de espesor ubicados a la mitad de cada elemento.
- Un muelle de madera tipo en forma de "T" asimétrica: dicho muelle se desplantara en dos sitios, desembarco y avituallamiento de los pescadores, donde se encuentran operando de las cooperativas que trabajan en el Huitussi. El segundo sitio se ubica al sur de la margen playera del poblado, en el centro de gravedad de requerimientos para el embarco y desembarco de las demás cooperativas.

## 1. II. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Se localiza en el Municipio de Mazatán del Guasave, en el Estado de Sinaloa. Se encuentra en las coordenadas geográficas.

Longitud: -180°46'40"      Oeste  
Latitud: 25°30'30"      Norte

## 1. III. DATOS DE PROYECTO

Embarcación tipo pesca ribereña y turísticos

Eslora	8.0 m
Manga	2.5 m
Calado	1.0 m
Desplazamiento	1.0 ton
Velocidad de atraque	0.30 mps
Carga viva cond. Normales	500kg/ m2
Carga viva cond. Eventuales	100kg/ m2

De acuerdo al programa de obras del año 2016 a cargo de la Dirección General de Puertos y la autorización de recursos las obras pueden iniciarse y concluirse en un ejercicio fiscal, por lo que el proyecto se desarrollaría en una solo etapa.

Para este fin, la Dirección General de Puertos a través de la Dirección de Obras Marítimas y Dragado requiere de la elaboración de una Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular, para dar cumplimiento a la Ley en la materia. Los presentes términos de referencia corresponden al desarrollo del estudio de impacto ambiental del proyecto mencionado.

## **2. OBJETIVO DE LOS TRABAJOS**

La elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad particular, Análisis e Integración de los Formatos 1 y 8, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA EN EL HUITUSSI, SINALOA", tiene por objetivo dar cumplimiento a la normatividad en materia de impacto ambiental, cuyos requisitos están establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que en sus artículos 28 y 30 establece que toda obra que pueda causar desequilibrios en el medio natural, deberá contar con la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se obtiene a través de la presentación y evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental, cuyo propósito es identificar, evaluar e interpretar los posibles impactos ambientales que se puedan generar en las diferentes etapas del proyecto, señalando las medidas de mitigación de los mismos, en los términos y lineamientos que para el efecto ha establecido la SEMARNAT.

Asimismo, la elaboración de los formatos 1 y 8 y los análisis físico químicos y biológicos (Análisis CRIT) son requerimientos de la SEMAR y de la COFEPRIS que permitirán obtener la autorización del proyecto en materia de vertimientos y dar cumplimiento a los ordenamientos para la realización de las obras a cargo de la Dirección General de Puertos y que éstas no sean sujetas a procedimientos de suspensión, cierre o sanciones por incumplimiento.

## **3. ALCANCES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS.**

La propuesta se elaborará conforme al contenido que para tal efecto establece la guía para proyectos de obras hidráulicas o vía generales de comunicación en lo correspondiente a este tipo de obras en la modalidad particular, cubriendo cada uno de los capítulos, en su caso, según la naturaleza del proyecto, además el estudio deberá contar con una exploración física, tanto terrestre como submarina, con el fin de identificar la presencia de especies de flora y fauna que pudieran verse afectadas por las obras, en cuyo caso se deberá proponer un programa de reubicación de las mismas, como anexo del estudio, Igualmente se deberá considerar la elaboración del Plan de Manejo Ambiental de los proyectos en sus diferentes etapas con el fin de facilitar el seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental del mismo.

### **3.I. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA Y TÉCNICA DEL PROYECTO Y REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE GABINETE.**

Consiste en la recopilación, análisis y revisión de toda la información bibliográfica, documental, técnica, económica, social y ambiental de carácter público que sirva a los fines del proyecto.

### **3.II. VISITA DE RECONOCIMIENTO Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN.**

Se realizará una visita al sitio de los proyectos, donde se recabará toda la información ambiental y socioeconómica indispensable, para hacer una caracterización del medio ambiente natural, incluyendo los datos del medio físico y socioeconómico, tanto regional como específico de la zona de estudio y se recopilará la información que permita realizar las gestiones para la obtención de los permisos ante la autoridad municipal para la disposición de residuos sólidos no peligrosos y de compatibilidad de uso del suelo; asimismo, si fuera el caso, visitará y recopilará la información necesaria en los bancos de materiales susceptibles de utilización, considerando que éstos deben estar en operación y autorizados por la autoridad ambiental.

#### **Toma de Muestras de Agua y Sedimentos**

Asimismo, en dicha visita se recopilarán las muestras e información para los Formatos 1 y 8. Los trabajos abarcan también una campaña de sedimento y los análisis físico – químicos del mismo, conforme a los parámetros requeridos por la SEMAR, por lo que se realizaran 2 (dos) muestras de sedimento en el Canal de Navegación de Acceso y 2 (Dos) en las dársena de maniobras y 2 (Dos) más en las probables zonas de depósito del material producto del dragado (una en cada una), para un total de 6 (seis) muestras. La toma de las muestras de sedimento se realizará en la parte del fondo marino en la zona del emplazamiento de los proyectos. (Conforme a croquis anexo).

La toma de muestra y análisis físicos – químicos deberá realizarse conforme a la Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Para dar cumplimiento al Numeral II. Información específica, numeral A.1. Caracterización Básica, se deberá obtener Granulometría (expresada en porcentajes de arcilla, limos, arenas finas, arenas medias, arenas gruesas, grava, cantos rodados, etc.), Densidad Promedio, Contenido de Materia Orgánica (porcentaje), Concentración de Bacterias Coliformes Fecales o Enterococos).

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 03 TERMINOS DE REFERENCIA

---

Así como los análisis para cumplir con el Inciso A.2. Caracterización Fluvial –Agrícola. Se deberá obtener los siguientes concentras de las muestras realizadas: Fosforo, (Ortofosfatos) y Nitrógeno (Armonio, Nitratos, Nitritos y Nitrógeno Total en agua intersticial, concentración de compuestos organoclorados y organofosforados (valores totales).

El alcance de los trabajos incluye la elaboración de los formato #1MPAD (Material Procedente de Actividades de Dragado) y #8 MEDCM (Sustancias, Materiales y Estructuras Destinadas a Construcciones en el Mar), su ingreso ante la SEMAR y el pago de Derechos correspondientes, memoria descriptiva y memoria fotográfica.

Con el fin de que el número de toma de muestras tanto de agua como de sedimentos cumpla con los requerimientos de la SEMAR, se deberá establecer contacto con el Mando Naval de la zona de emplazamiento del proyecto, con el propósito de que se definan el número de muestras y la localización de los puntos de muestreo, así como el tipo de análisis requerido para los materiales a verter (colocación de materiales en la zona marina) imprescindibles para los proyectos.

De la toma de Muestras de sedimento se deberá obtener los parámetros establecidos para el CRETI (Análisis químicos para determinar la Corrosividad, Reactividad, Explosividad, Toxicidad e Inflamabilidad), a fin de obtener un dictamen técnico de la Secretaría de Salud, en cuanto a no afectación de la Salud Humana por el vertimiento del materia producto del dragado.

Las tomas de muestras deberán reflejar la posición geográfica del sitio donde se realizan dichas muestras, Ph especificando el método utilizado para determinarlo y la medición de la temperatura, fecha y hora en que se colectaron las mismas, dando cumplimiento a los requerimientos de las Normas Oficiales Mexicanas, los análisis deberán realizarse por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, S.C. (EMA). El laboratorio deberá incluir copia del registro a la entrega de resultados.

La toma de las muestras y análisis se llevará a cabo conjuntamente entre el RESIDENTE DE LOS SERVICIOS y EL SUPERINTENDENTE DE LOS TRABAJOS, Se analizarán y presentarán los resultados originales de los análisis físico-químicos, químicos (incluyendo metales pesados) y biológicos elaborados por un laboratorio acreditado ante el EMA.

Los alcances de los trabajos incluyen el levantamiento de una encuesta conforme a los formatos anexos, la que se tendrá que realizar en la Capitanía de Puerto, Presidencia Municipal y a los encargados de las Cooperativas Pesqueras.

### 3.III. DESARROLLO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORMATOS “1 Y 8”.

Con la información recabada en campo y en gabinete se desarrollará la manifestación de impacto ambiental, la cual se realizará conforme a los lineamientos que establece la SEMARNAT y siguiendo como guión general la **Guía** que para el efecto ha elaborado la autoridad ambiental, correspondiente a proyectos de obras hidráulicas o de vías generales de comunicación en la modalidad particular, según corresponda, que entre otros puntos, contempla lo siguiente:

- Caracterización del medio ambiente natural, incluyendo los datos del medio físico y socioeconómico tanto regional como específico de la zona de estudio, así como una exploración submarina en el sitio de los proyectos.
- Relación bibliográfica de los principales estudios de impacto ambiental, nacionales e internacionales que fueron consultados, asociados con el tipo de proyecto.
- Descripción del Proyecto.
- Vinculación con los Ordenamientos Jurídicos Aplicables en Materia Ambiental y Sobre el Uso del Suelo.
- Descripción del Sistema Ambiental y Señalamiento de la Problemática Ambiental detectada en el Área del Proyecto.
- Identificación y evaluación de los impactos ambientales que puedan presentarse en el área de influencia durante las diversas etapas del proyecto; desde la preparación del sitio, el eventual abandono y hasta la etapa de la operación.
- Medidas Preventivas y Evaluación de los Impactos Ambientales.
- Pronósticos ambientales y, en su caso, Evaluación de Alternativas.
- Integración del documento de manifestación de impacto ambiental modalidad regional, utilizando como guía la publicación vigente de la SEMARNAT.
- Elaboración del Programa o Plan de Manejo Ambiental conforme a las previsiones de la generación de impactos ambientales antes, durante y posteriormente a la etapa de construcción del proyecto, para su presentación a la autoridad competente.
- Anexos: Fotográfico, de planos y, en su caso, programas especiales (monitoreos, reforestación, reubicación de especies, estudios de riesgo, etc.).
- Resumen ejecutivo, con contenido y presentación de acuerdo a lo establecido por la SEMARNAT.

Deberá tomarse en cuenta que si la zona de emplazamiento se encuentra inmersa en una Región Marina Prioritaria de acuerdo con la CONABIO o alguna zona natural protegida, que en ese caso existe la posibilidad de que la autoridad ambiental requiera información adicional o complementaria, ésta deberá ser considerada y prevista por la empresa consultora a fin de proponer y, en su caso, elaborar los programas correspondientes como anexos al estudio y propondrá las medidas para su atención.

#### **Análisis CRIT y Formatos 1 y 8, conforme a lo siguiente:**

Se deberán tomar las muestras y realizar los análisis de los materiales a utilizar para la construcción de acuerdo con el proyecto, quedarán emplazadas en la zona marina, cumpliendo en los requisitos aplicables en dichos formatos y los requerimientos de la COFEPRIS. Asimismo, la Contratista deberá llenar los Formatos 1 y 8, de acuerdo a los análisis físicos químicos solicitados y aplicables a los materiales a utilizar para la realización del proyecto. Los análisis químicos, biológicos tanto de las muestras de agua y sedimento y para los materiales a verter deberán estar elaborados y avalados por un laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

La Dirección de Obras Marítimas y Dragado proporcionará la información técnica necesaria del proyecto de la obra, como planos generales, requerimientos de materiales, de la maquinaria y mano de obra que se utilizarán durante los trabajos y la documentación necesaria que se requiera para acreditar a la **CONTRATISTA** ante las autoridades competentes y facilitar su gestión.

#### **3.IV. RESUMEN EJECUTIVO.**

La consultora elaborará el documento de acuerdo a las especificaciones señaladas y tomando en cuenta las que establezca la SEMARNAT, incluyendo también:

- ▶ En un mínimo de 20 cuartillas, un resumen ejecutivo, de los aspectos relevantes arrojados por el estudio.

#### **3.V. GESTIÓN ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES Y AUTORIDADES LOCALES.**

##### **3.V.1. Ingreso de las manifestaciones de impacto ambiental.**

La contratista deberá verificar previamente en la visita de campo si el desarrollo del proyecto compete evaluarlo a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado o a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la misma Secretaría en la Ciudad de México, en uno u otro caso, en su momento ingresará las Manifestaciones de Impacto Ambiental en representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su evaluación correspondiente.

En el caso de los Formatos 1 y 8, la contratista contactará en la zona naval correspondiente al personal de la misma con el fin de obtener toda la información y requisitos para el ingreso de los Formatos 1 y 8, pago de derechos, etc.

##### **3.V.2. Trámites ante autoridades locales.**

Asimismo, se deberán obtener los datos e información suficiente que permita a la Dependencia realizar la gestión y obtención de los permisos ante el Municipio para el dictamen de compatibilidad de uso del suelo de la zona del proyecto, para ello se deberán elaborar los documentos que sirvan de soporte para la obtención de los permisos correspondientes (planos de ubicación, croquis, proyectos de oficio, etc.).

#### **3. VI. ENTREGA DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORMATOS 1 Y 8 A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO.**

La contratista elaborará y presentará a revisión de manera previa a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado el documento que deberá ingresarse a evaluación de acuerdo a las especificaciones que establezca la SEMARNAT, incluyendo también:

El Resumen Ejecutivo, el estudio completo, los resultados de la inspección submarina, el Plan de Manejo Ambiental de los Proyectos, así como un anexo impreso que contenga planos, fotografías y demás referencias convenientes que sirvan de soporte y justificación del estudio; el cual deberá presentarse en original y a color.

- ▶ El anexo fotográfico impreso deberá ser original y se anexarán, adicionalmente un juego del mismo en copias laser a color y los negativos.

**DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 03 TERMINOS DE REFERENCIA**

---

- ▶ El estudio deberá presentarse impreso en original y tantas copias como lo requiera la autoridad competente, en carpetas individuales con el logotipo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la portada, así como en medios magnéticos o electrónicos.
- ▶ Deberá entregarse un original impreso y una copia en papel a la Dirección General de Puertos, así como el archivo electrónico en disco óptico conteniendo el documento en Word versión 97 o superior, así como planos en Autocad versión 2007 o superior, anexo fotográfico e información complementaria.
- ▶ La toma de muestra y análisis físicos – químicos deberá realizarse conforme a la Normas Oficiales Mexicanas aplicables y deberán ser analizadas e interpretadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (EMA) y preferentemente tomadas en los sitios donde el Mando Naval correspondiente proponga.

### 3.6.1 Análisis de Laboratorio.

La contratista será la responsable del ingreso de las muestras al laboratorio, por lo que el traslado y custodia de las mismas será responsabilidad de la contratista. El laboratorio que realice el análisis de las muestras deberá estar acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, de conformidad como lo solicitan dichas instancias en sus requerimientos, a fin de garantizar la no alteración de las condiciones químico- biológicas de las muestras. El análisis CRIT deberá ajustarse a la NOM-052-2005 con su extracto PECT, como lo solicita la COFEPRIS.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los trabajos relativos a estos términos se realizarán en un periodo de 60 días calendario, iniciando éste, una vez aceptada la propuesta y firmado el contrato, separados en dos etapas.

### Etapa 1.

#### **Duración de cuarenta y cinco días naturales, en las que se realizará:**

- La visita de reconocimiento y recopilación de información y toma de muestras de agua y sedimento.
- Integración de las Manifestaciones de Impacto Ambiental.
- Integración de la carpeta para los Formatos 1 y 8.
- Realización del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto.
- Entrega de los avances de la manifestación y, en su caso, de los proyectos de planes o programas especiales que se requieran a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado para revisión desde el punto de vista técnico.
- Revisión de la Prospección submarina.

### Etapa 2

#### **Con duración de quince días, durante las cuales:**

- La Dirección de Obras Marítimas realizará la revisión de los documentos desde el punto de vista técnico.
- La empresa contratista hará las correcciones pertinentes, previo a la entrega a las autoridades competentes tanto de la SEMARNAT como de SEMAR.
- Ingresará la manifestación de impacto ambiental a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado para su predictamen o, en su caso, a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT en la Ciudad de México para su evaluación. Igualmente ingresará los formatos 1 y 8 a la Zona Naval correspondiente.
- Ingresará el Formato 1 y 8 y toda la documentación soporte del proyecto en carpeta impresa y en forma electrónica al mando naval.

## 5. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.

La contratista deberá mantener contacto permanente con la Delegación Federal de SEMARNAT y la Zona Naval en el estado y en su caso, con la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental con la finalidad de dar seguimiento e informar a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado sobre el estado que guardan la documentación sometida a procedimiento de evaluación ante una u otra instancia.

## **6. PAGO DE DERECHOS PARA LA EVALUACIÓN Y ENTREGA DE LA RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y POR LOS ANALISIS**

La contratista deberá cubrir los pagos por concepto de derechos por el ingreso a evaluación de ambos documentos y por la entrega de los resolutiveos correspondientes en términos de ley. Es requisito entregar a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado lo originales de los comprobantes de los pagos por derechos de evaluación tanto en un caso como en el otro.

**Es responsabilidad de la Contratista verificar las cuotas por ingreso, a evaluación de la manifestación y de los formatos 1 y 8, conforme a la Ley Federal de Derechos vigente, así como prever, en su caso, las modalidades que apliquen para el proyecto y que las mismas se reflejen en su propuesta.**

### **6.1 PUBLICACIÓN DEL PROYECTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN ESTATAL.**

La contratista, estará obligada en los términos del contrato a publicar en un diario de amplia circulación en la entidad donde se realizaran los proyectos, un extracto del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

## **7. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DE LA CONTRATISTA.**

La entrega o ingreso de los documentos (manifestaciones de impacto ambiental y los Formatos 1 y 8) a la SEMARNAT y SEMAR, no exime a la contratista de hacer las modificaciones o correcciones que se determinen durante la evaluación de los documentos, así como la recopilación, análisis y entrega de información adicional que llegaran a solicitar las autoridades competentes, ya que realizarlas será responsabilidad de ella; por lo que la obligación contractual de la **CONTRATISTA** termina hasta **obtener el dictamen resolutiveo en términos de ley**, y habiendo entregado el original a la Dirección General de Puertos.

## **8. METODOLOGÍA.**

Se presentará la metodología detallada a seguir para el desarrollo de los trabajos, en estricto apego a los requerimientos que señala la SEMARNAT en la GUIA y a los lineamientos o directivas de la SEMAR y de acuerdo a la experiencia de la contratista en proyectos similares; además, deberá indicarse tanto el personal técnico especializado como administrativo que participará en cada una de las etapas de trabajo. En el primer caso deberá incluirse preferentemente un biólogo, oceanólogo o especialista en medio ambiente con amplia experiencia en proyectos marítimos o portuarios. También deberá presentarse el programa de actividades calendarizado.

## **9. REQUISITOS DE LA PROPUESTA Y DE LOS SERVICIOS.**

El costo de los servicios será cubierto por la Dirección General de Puertos en dos estimaciones, con los recursos presupuestales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según oficio de liberación de inversión número 5.SC.OLI.15.-010 de fecha 01 de enero de 2015.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios, que serán contratados a precio alzado.

La fecha de inicio de los servicios será a partir del día de la firma de contrato y la terminación de los mismos será de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

### **9.I. BITÁCORA ELECTRONICA.**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, para el cumplimiento y seguimiento del contrato se deberá llevar una bitácora electrónica, para lo cual la contratista deberá nombrar al responsable del estudio (superintendente) y encargado del seguimiento del contrato, remitiendo con la propuesta el nombre y documentación para dar de alta en el sistema al responsable de la bitácora electrónica, es requisito que dicha persona cuente con firma electrónica vigente emitida por el SAT.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios, que serán contratados a precio alzado.

## 10. PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago de los servicios relacionados con la obra pública, se realizará mediante dos pagos mensuales previa la presentación de entrega de resultados de los trabajos desarrollados de acuerdo con los presentes términos de referencia y con el programa de trabajo ajustado a los siguientes porcentajes, para su autorización.

**Estimación 1 con un pago del 60 %.**

**Estimación 2 con un pago del 40 %.**

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios, que serán contratados a precio alzado.

**Autorizó**

---

**Arq. Arturo Pérez Castro.**  
**Director de Obras Marítimas y Dragado**

**Acepta**

---

**1) Razón Social del Postor.**  
**2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO DF 04**

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A  
PRECIO ALZADO**



DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo **(7º, en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y 6º, cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, fracción **(XI en los casos en que se trate de la Oficial Mayor y IX cuando se suscriba por los Subsecretarios y Coordinadores Generales)**, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**NOTA: En los supuestos en que los contratos se suscriban por los Directores Generales, esta declaración contendrá el siguiente texto: "Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como en atención al contenido del Oficio-Circular número \_\_\_\_, emitido por la Oficial Mayor en fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_".**

I.3.- El presente contrato se adjudica **(anotar el procedimiento que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se haya observado para llevar a cabo la contratación, conforme a alguno de los siguientes supuestos, según sea el caso):**

"... como resultado de la Licitación Pública Nacional **(o Internacional, según sea el caso)** No. \_\_\_\_\_, instaurada por "LA DEPENDENCIA", en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II y 42, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... como resultado del procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II, y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para el procedimiento de invitar a cuando menos tres personas, por monto, en base al artículo 43)**.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 42, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"... directamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III y 43, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **(se aclara que esta declaración es para adjudicación directa, por monto, en base al artículo 43)**.

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015  
"ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA."

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

---

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a los trabajos objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

I.5.- Que se cuenta con el dictamen a que alude el artículo 18, cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.6.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en **(anotar el domicilio del área usuaria de la Secretaría)**.

**II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:**

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público No. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_.

**NOTA: En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo recorrimiento de declaraciones.**

II.3.- Su representante, el (la) C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

**NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.**

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista)**.

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato)**.

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares de los trabajos objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para los servicios materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:**

**NOTA: Estas declaraciones, deberán redactarse de acuerdo al procedimiento de contratación que le da origen (convocatoria a la licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa).**

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

---

III.1 La convocatoria a la licitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La invitación que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.1 La solicitud de cotización que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la convocatoria a la licitación que le da origen.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la invitación que le da origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

“La Dependencia” encomienda a “El Contratista” la realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de “El Contratista”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos cuando sea necesario)** términos de referencia, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, **(proyectos y planos en su caso)** y términos de referencia a que se alude en esta cláusula **(en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación)**, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

**NOTA: Para los casos de contratación de servicios de supervisión, y conforme a lo dispuesto por el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicho párrafo deberá redactarse en atención a lo siguiente:**

“Los programas autorizados, presupuestos, (proyectos y planos en su caso) y términos de referencia a que se alude en esta cláusula (en tratándose de contrataciones en base al artículo 42, fracción XI, deberá indicarse en los términos de referencia los entregables y sus importes, los que deberán ser acordes con la respectiva convocatoria o invitación), así como en atención a las previsiones del artículo 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los productos y documentos resultantes de los trabajos, su forma de presentación, los informes a rendir y su periodicidad, las variaciones del avance físico y financiero de la obra objeto de la supervisión, los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, las minutas de trabajo, los cambios efectuados o por efectuar al proyecto, las pruebas de laboratorio realizadas o por realizar en la ejecución de los trabajos, comentarios explícitos de las variaciones registradas en el periodo en relación con los programas convenidos, y la consecuencia o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto, y memoria fotográfica, se encuentran debidamente detallados en los anexos que firmados por los otorgantes forman parte integrante del presente instrumento, teniéndose su texto por reproducido como sí a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes”.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

### **SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

---

El monto total del presente contrato, es de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON LETRA**), más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de servicios que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: "Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON LETRA**), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes".

### **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

"El Contratista", se obliga a realizar los servicios materia del presente contrato en un plazo que no exceda de (**anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso**). El inicio de los trabajos se efectuará el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ y se concluirán a más tardar el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: "Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

### **CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

**NOTA: En el caso de que en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: "Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)".**

### **QUINTA.- ANTICIPOS.**

**NOTA: este anticipo deberá ser determinado por la dependencia atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los servicios, en términos de lo dispuesto por el artículo 50, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, (**con letra**) más el impuesto al valor agregado, lo que representa un \_\_\_\_ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

**NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción:**

"Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un \_\_\_\_ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado "El Contratista" a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en la convocatoria a la licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

Nota: De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a “El Contratista” el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ (**la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**), previa entrega que efectúe éste a “La Dependencia” de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

**NOTA: De estar en el supuesto de que el anticipo se otorgue en varias parcialidades se citará el siguiente texto:**

El atraso en la entrega del anticipo de la primera parcialidad, será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si “El Contratista” no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III incisos a), b) y c) del artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).**

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.**

Las partes convienen en que el pago de los trabajos del presente contrato se realice mediante \_\_\_\_ (**señalar el número de pagos**) pagos parciales, mismos que deberán corresponder a la finalización de cada una de las actividades principales (**en su caso contemplar las subactividades en atención a lo que al respecto se haya establecido en la convocatoria a la licitación o invitación, cuidando que para ello se cumpla con las previsiones del artículo 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**), conforme al programa de ejecución que se detalla en el anexo \_\_\_\_.

Cada uno de los pagos parciales mencionados corresponderá a una etapa de los trabajos, representando cada etapa un porcentaje del monto total, de acuerdo con las siguientes denominaciones y porcentajes:

No de pago parcial:	No. de etapa:	Descripción de la Actividad:	Porcentaje (%) de los trabajos que representa:
---------------------	---------------	------------------------------	--

Derivado de que los términos de referencia contemplan todos los conceptos de trabajo a ejecutar, “La Dependencia”, no cubrirá a “El Contratista” el pago de trabajos extraordinarios ejecutados por “El Contratista” ya que se sujetará a lo dispuesto y contemplado en los mismos que como anexos, forman parte de este contrato.

**NOTA: Tratándose de trabajos a pagar mediante un solo pago la cláusula deberá redactarse como un pago único y por ende total.**

El presente contrato no esta sujeto a ajuste de costos; sin embargo, si se presentan durante la ejecución del mismo circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes tales como variaciones a la paridad cambiaria en la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos pendientes por ejecutar según el programa originalmente pactado, “La Dependencia” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones a “El Contratista”.

Lo anterior se regirá por los lineamientos que al efecto expida la Secretaría de la Función Pública; una vez determinadas las modificaciones al presente contrato, se celebrarán los convenios respectivos.

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

---

Las estimaciones que se generen se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por “El Contratista” al residente de la obra **(o encargado del proyecto según la naturaleza de los servicios)** dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por “La Dependencia” por trabajos ejecutados, en **(anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA)**, dentro de un plazo de **(anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en la convocatoria a licitación invitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales)** contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)** y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra **(o encargado del proyecto, según la naturaleza de los servicios)** efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones por parte de “La Dependencia”, ésta a solicitud de “El Contratista” y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “El Contratista”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “El Contratista”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “La Dependencia”.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍAS.**

“El Contratista” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA PARA EL ANTICIPO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por la totalidad del monto concedido como anticipo tanto para que “El Contratista” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos objeto del presente contrato, así como para la compra y producción de materiales que se instalen permanente, conforme a la Cláusula Quinta y deberá ser presentada previamente a la entrega de los anticipos, dentro de los quince días naturales, contados a partir de que “El Contratista” reciba copia del acta de fallo de adjudicación y, para los ejercicios subsecuentes, a partir de que “El Contratista” reciba la notificación por escrito del monto del anticipo concedido. La garantía subsistirá hasta la total amortización de los anticipos correspondientes, así mismo deberá presentar al área responsable de los trabajos **(señalar el área en específico)** un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, en términos de lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**NOTA: Si no se otorgara anticipo, el inciso A precedente denominado “FIANZA PARA EL ANTICIPO” deberá suprimirse, haciendo el corrimiento de los incisos siguientes.**

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

---

B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato.

**NOTA: Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto:**

B) “FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza a favor de la Tesorería de la Federación por el veinte por ciento (20%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al veinte por ciento (20%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes convenidos. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que “El Contratista” hubiere recibido la notificación por escrito por parte de “La Dependencia” respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, “La Dependencia” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.- “El Contratista” garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de los trabajos, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los servicios, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

#### **OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, “El Contratista” comunicará a “La Dependencia” de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de “El Contratista”, sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de “La Dependencia”, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de “La Dependencia”.

“La Dependencia” podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los **(señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización el cual no podrá exceder de 60 días naturales)** días naturales contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que “El Contratista” no acuda a las instalaciones de “La Dependencia” en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a “El Contratista” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo “El Contratista” no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “La dependencia” pondrá a disposición de “El Contratista” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se

levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

**Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.**

#### **NOVENA.- REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA**

“El Contratista” se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de los trabajos, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

“La Dependencia” se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de los trabajos, y “El Contratista” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en la correspondiente convocatoria a la licitación (*invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa*).

#### **DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES**

“El Contratista”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. “El Contratista” conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de “La Dependencia”, en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a “La Dependencia”, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, “El Contratista” la reintegrará a “La Dependencia” en igual término.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

“El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “El Contratista”.

**NOTA: Para contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones se agregará lo siguiente:**

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de “La Dependencia”, salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

**NOTA: En el supuesto de contrataciones de servicios de supervisión, el párrafo primero se ajustará al siguiente texto:**

**“Con independencia de la realización de las funciones a cargo de “El Contratista” conforme a los términos de referencia contenidos en anexo de este contrato, y a las que se alude en el artículo 115 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo texto se tiene por reproducido en la presente cláusula como si a la letra se insertase, “El Contratista” se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que “La Dependencia” tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos se efectúen de conformidad con los términos de referencia y en apego al proyecto y especificaciones pactados por las partes en el presente contrato, así**



como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “La Dependencia” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma”.

Igualmente se obliga “El Contratista” a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de “La Dependencia”, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**NOTA: Para el caso de que se haya permitido la subcontratación se agregará lo siguiente:**

“El Contratista” será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de “La Dependencia” por tales obligaciones.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

“La Dependencia” tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por “El Contratista” de acuerdo con el programa de ejecución convenido, para lo cual “La Dependencia” comparará periódicamente el avance físico de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, “La Dependencia” procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados (**total estimado acumulado**) y el importe de los que debió realizar (**total programado acumulado**). Por lo tanto, (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) (**mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Contratista”.

II.- Aplicará, para el caso de que “El Contratista” no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa general y sin aplicar el impuesto al valor agregado, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) (**mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y la cubrirá “El Contratista” (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de “La Dependencia”; estas penas convencionales se aplicarán (**mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de los trabajos al extremo de no haber en un (**(a) mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato**) volúmenes de trabajo que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “El Contratista” deberá enterar a “La Dependencia” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por “El Contratista”.

DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE Y QUE DEVOLVERÁ EL LICITANTE FIRMADOS EN TODAS SUS HOJAS  
DOCUMENTO DF 04 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO

---

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta. **(NOTA: En caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima tercera).**

#### **DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que lo motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

#### **DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, convocatoria a la licitación (**invitación o solicitud de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa**), procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

**d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista".

#### **DÉCIMA QUINTA.-**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

#### **DÉCIMA SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

**NOTA: En los contratos en que resulten derechos de autor u otros derechos exclusivos se pactará lo siguiente:**

**Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de este contrato invariablemente se constituirán a favor de la dependencia.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OBRA O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS**

“El Contratista” o las empresas que formen parte del mismo grupo, se deberán abstener de participar en los concursos para la adjudicación de los contratos, o en estos últimos cuando no se requiera de ese procedimiento, en los servicios relacionados con la obra pública a que se refieren las fracciones VII y VIII del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**DÉCIMA OCTAVA: DE LA VIGILANCIA CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La dependencia, vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de los trabajos a través de revisiones periódicas (**según el periodo de ejecución establecido en las estimaciones, indicar la periodicidad**), en específico por cuanto a calidad requerida en los materiales y equipos de instalación permanente, proyectos de ingeniería y arquitectura, especificaciones generales y particulares de construcción, programas de ejecución convenidos, de utilización de mano de obra y de maquinaria y de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, relación del equipo de construcción, procedimiento constructivo y presupuesto de obra (**según corresponda**).

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día (**anotar con letra**) del mes de (**señalar el mes**) de 200\_\_.

POR “LA DEPENDENCIA”  
(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

POR “EL CONTRATISTA”  
(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

\_\_\_\_\_  
(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Secretaría)

\_\_\_\_\_  
(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

**NOTA: Las firmas no deben quedar separadas del clausulado**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PT 01**

**DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES**

PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO PT 01

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**

**P r e s e n t e .**

En atención a la INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, por medio de la cual esa Dirección General de Puertos, invitó a participar en dicha Licitación, relativa al: \_\_\_\_\_.

Le informo a usted que la empresa \_\_\_\_\_, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado los términos de referencia y las especificaciones particulares" que LA CONVOCANTE nos proporciono.

**Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indico.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PT 02**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA  
REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**



PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO PT 02

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

Presente.

En atención a la INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_, por medio de la cual esa Dirección General de Puertos, invitó a participar en dicha Licitación, relativa al: \_\_\_\_\_.

**METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**NOTA:** Esta “Metodología de Trabajo”, no deberá ser copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan, de ser así será motivo de desechamiento de la proposición.

Se deberá entender como metodología el “QUE” se va hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio). Deberá de presentarse, explicando en forma escrita detallada y desglosada la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo la ejecución de los servicios, en tiempo y forma, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.

**Para cada uno de las actividades de trabajo, los cuales los podrán agrupar, se deberá describir lo siguiente:**

- El personal a utilizar, los trabajos que realizará y como lo hará
- El equipo a utilizar, el trabajo que desarrollara y la forma de hacerlo
- Los materiales que utilizará en el desarrollo de los trabajos de supervisión.

La metodología, deberá ser congruente con los programas solicitados en estas bases, se hará una descripción paso a paso de dicho metodología, siguiendo un proceso ordenado y lógico.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA  
NOMBRE DE LA EMPRESA

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PT 03**

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES  
TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE Y  
SU CURRÍCULO Y ORGANIGRAMA  
PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE  
LOS SERVICIOS**

PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO PT 03

México, D.F. \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2013

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_, relativa a la: contratación de  
\_\_\_\_\_.

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN

Cargo: \_\_\_\_\_

Actividades: \_\_\_\_\_

2. Escolaridad.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Cedula profesional (deberá anexar copia de cedula o titulo del grado académico indicado)

\_\_\_\_\_

4. Domicilio actual.

\_\_\_\_\_

5. Teléfono actual

\_\_\_\_\_

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada.

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA  
NOMBRE DE LA EMPRESA

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PT 04**

**RELACION DE LOS CONTRATOS DE  
SERVICIOS QUE HAYA REALIZADO Y QUE  
GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE  
LICITAN**



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PT 05**

**ACREDITACION DE CAPACIDAD  
FINANCIERA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PT 06**

**RELACION DE LOS BIENES Y EQUIPOS  
CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS**





**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PT 07**

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE  
CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS  
SIMILARES AL LICITADO, SUSCRITOS CON  
DEPENDENCIAS O ENTIDADES**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 01**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO PE 01

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

México, D.F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_, relativa a la: contratación de \_\_\_\_\_,

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo \_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social de la empresa) \_\_\_\_\_.

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogió la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha INVITACIÓN y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan integralmente los requisitos contenidos en la INVITACIÓN y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de \_\_\_\_\_ **fojas foliadas**.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae la INVITACIÓN.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaria, las especificaciones generales y particulares y los Términos de referencia y especificaciones particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (**con letra**), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y los Términos de referencia y especificaciones particulares y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de \_\_\_\_\_ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de los servicios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 02**

**CATÁLOGO DE ACTIVIDADES A PRECIO  
ALZADO Y MONTO TOTAL DE LA  
PROPOSICIÓN**

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO PE 02  
 CATALOGO DE ACTIVIDADES A PRECIO ALZADO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
1.	Recopilación e integración de información técnica del proyecto y trabajos de gabinete.	P.G	1			
2	Visita de reconocimiento, caracterización ambiental de la zona y recopilación de información económico-social COMPLEMENTARIA en el lugar de proyecto, incluye la inspección submarina y visita, en su caso, a los bancos de material.	P.G	1			
2.1.	Toma de muestras de agua y sedimento	P.G.	1			
3.	Desarrollo de la Manifestación de Impacto Ambiental	P.G.	1			
4.1	Análisis de Laboratorio para Formatos 1 y 8	P.G	1			
4.2	Pruebas de Laboratorio para materiales a verter (COFEPRIS)	P.G	1			
5.	Resumen ejecutivo y Proyecto de Plan de Manejo Ambiental	P.G.	1			
6.	Recopilación de Información ante las Autoridades Ambientales y del Gobierno Local que incluye:					
6.1.	Predictamen de competencia para el ingreso a evaluación de la manifestación de impacto ambiental a la Delegación Federal de SEMARNAT.	P.G.	1			
6.2	Verificación de información para la gestión de permisos para compatibilidad de uso de suelo ante el Municipio.					
7	Plan de Manejo Ambiental en las etapas de Preparación	P.G.	1			

SUMA PARCIAL \$  
 SUMA ACUMULADA \$  
 IVA \$  
 IMPORTE TOTAL CON IVA \$

LUGAR Y FECHA

RAZON SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO PE 02  
 CATALOGO DE ACTIVIDADES A PRECIO ALZADO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NUMERO	IMPORTE EN PESOS
	del Sitio, Construcción y Operación del proyecto y otros programas					
8.	Ingreso a evaluación de la manifestación de impacto ambiental.	P.G	1			
8.1	Pago de Derechos	P.G	1			
8.2	Publicación del proyecto en un diario de alcance y cobertura estatal	P.G	1			
9.	Ingreso del Formato 1 y 8 a la Zona Naval	P.G.	1			
10.	Obtención y entrega de las resoluciones de impacto ambiental y de la SEMAR a la Dirección de Obras Marítimas y Dragado.	P.G.	1			

SUMA PARCIAL \$  
 SUMA ACUMULADA \$  
 IVA \$  
 IMPORTE TOTAL CON IVA \$

\_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
 RAZON SOCIAL

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 03**

**PRESUPUESTO DESGLOSADO PARA  
CADA ACTIVIDAD, A PRECIO ALZADO**



PROPUESTA ECONÓMICA

DOCUMENTO PE 03

**PRESUPUESTO DESGLOSADO PARA CADA ACTIVIDAD, A PRECIO ALZADO**  
 (GUÍA INDICATIVA)

COSTO DIRECTO			
Personal que se empleará para la ejecución de los servicios			\$35.00
Materiales			\$55.00
Bienes y equipos y equipos científicos e informáticos			\$10.00
A).- Subtotal.-			100.00
B).- COSTOS INDIRECTOS CENTRALES			\$6.00
C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO			\$9.00
D).- SUBTOTAL (A+B+C).	=		\$115.00
E).- COSTO FINANCIERO, 1.5%	0.015X D)	=	\$1.73
F).- SUBTOTAL (D+E)	=		\$116.73
G).- UTILIDAD	$\frac{\text{utilidad neta x F}}{1 - (\text{ISR} + \text{PTU})}$	=	\$12.51
	$\frac{0.06 \times 116.73}{1 - (0.34 + 0.10)}$	=	
J).- SUBTOTAL (F+G)	=		\$129.24
CARGOS ADICIONALES			
K).- Secretaría de la Función Pública, 5 al millar	$\frac{129.24}{1 - 0.005}$	- 129.24	=
			\$0.66
TOTAL DEL PRECIO (J+K)	=		\$129.90

**NOTA: EN LOS CARGOS ADICIONALES ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁN LOS GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEFUPU, SALVO QUE EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE INDIQUEN OTROS, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 04**

**RED DE ACTIVIDADES**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 05**

**CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS  
PROGRAMADOS**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 06**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN  
EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 07**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL  
FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME  
A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL  
REGLAMENTO Y TABULADOR DE  
SALARIOS BASE DEL PERSONAL QUE SE  
EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS  
SERVICIOS POR JORNADA DE TRABAJO E  
INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 08**

**ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE  
LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA  
Y EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS  
SERVICIOS.**

PROPUESTA ECONÓMICA

**DOCUMENTO PE 08**  
**ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E**  
**INFORMÁTICOS, QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS**

Precio actual máquina (Vm)	<input type="text"/>	Vida económica en años	<input type="text"/>
Precio de llantas (Pn)	<input type="text"/>	Horas efectivas por año (Hea)	<input type="text"/>
Equipo adicional	<input type="text"/>	Vida económica (Ve)	<input type="text"/>
Vida económica de llantas (Vn)	<input type="text"/>	Potencia nominal (Pn)	<input type="text"/> HP
HPPrecio piezas especiales (Pa)	<input type="text"/>	Precio del combustible (Pc)	<input type="text"/> Lt.
Vida económica piezas especiales (Va)	<input type="text"/>	Precio del lubricante (Pa)	<input type="text"/> Lt.
Valor de la máquina (Vm)	<input type="text"/>	Factor de operación (Fo)	<input type="text"/> %
Valor de rescate (Vr)	<input type="text"/>	Potencia de operación (Po)	<input type="text"/>
Tasa de interés anual (i)	<input type="text"/>	Factor de mantenimiento (Ko)	<input type="text"/> %
Prima anual de seguros (s)	<input type="text"/>	Coefficiente de combustibles (Fc)	<input type="text"/>
Salario real del operador (Sr)	<input type="text"/>	Coefficiente de lubricantes (Fa)	<input type="text"/>
Salario por operación	<input type="text"/>	Capacidad de carter (Cc)	<input type="text"/>
Horas efectivas de trabajo por turno (Ht)	<input type="text"/>	Factor de rendimiento (Fr)	<input type="text"/> %
Tiempo entre cambio de lubricantes (Ca)	<input type="text"/>		<input type="text"/>

CARGOS	FORMULA	CALCULO	COSTO HORARIO		
			ACTIVO	%	INACTIVO
<b>FIJOS</b>					
Depreciación	$D=(Vm-Vr)/Ve$			15	
Inversión	$Im=(Vm+Vr)i/2Hea$			100	
Seguros	$Sm=(Vm+Vr)s/2Hea$			100	
Mantenimiento	$Mn=Ko*D$			0	
<b>SUBTOTAL</b>					

<b>POR CONSUMOS</b>					
Combustibles	$Co=Gh*Pc$ $Gh=Pn*Fo*Fc$			5	
Lubricantes	$Lb=(Ah+Ga)*Pa$ $AH=Fa*Po$ $Ga=Cc/Ca$			5	
Llantas	$N=Pn/Vn$			15	
Piezas especiales	$Ae=Pa/Va$			15	
<b>SUBTOTAL</b>					

<b>POR OPERACIÓN</b>					
Operación	$Po=Sr/Ht$			100	
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>COSTO HORA MAQUINA</b>					

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**S I M B O L O G I A**

- Vm** = Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.
- Vm** = Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.
- Vr** = Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
- Ve** = Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.
- Im** = Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.
- Hea** = Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- i** = Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal. Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.
- Sm** = Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- s** = Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.
- Mn** = Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- Ko** = Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.
- Co** = Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.
- Gh** = Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.
- Pc** = Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.
- Lb** = Representa el costo horario por consumo de lubricantes.
- Ah** = Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.
- Ga** = Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.
- Pa** = Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.
- N** = Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.
- Pn** = Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.
- Vn** = Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.
- Ae** = Representa el costo horario por las piezas especiales.
- Pa** = Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.
- Va** = Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.
- Po** = Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.
- Sr** = Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de **ocho horas**, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.
- Ht** = Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 09**

**ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE  
COSTOS INDIRECTOS**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS ALZADO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**  
**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**  
**PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO PE 09.**  
**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS**

	Administración central (pesos)	Administración de Obra (pesos)
I.- Honorarios, sueldos y prestaciones. a. Personal directivo b. Personal técnico c. Personal administrativo d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b., y c.; f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;	----- ----- ----- ----- ----- -----	XXXXX ----- ----- ----- ----- -----
Subtotal		
II.- Depreciación, mantenimiento y rentas. a. Edificios y locales b. Locales de mantenimiento y guarda; c. Bodegas; d. Instalaciones generales; e. Equipos, muebles y enseres; f. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y g. Campamentos;	----- XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX -----	----- ----- ----- ----- ----- -----
Subtotal		
III.- Servicios a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y b. Estudios e investigaciones;	XXXXX XXXXX	----- -----
Subtotal		
IV.- Fletes y acarreo a. Campamentos; b. Equipo de construcción; c. Plantas y elementos para instalaciones, y d. Mobiliario;	XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX	----- ----- ----- -----
Subtotal		
V- Gastos de oficina a. Papelería y útiles de escritorio; b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio; c. Equipo de computación; d. Situación de fondos; e. Copias y duplicados; f. Luz, gas y otros consumos, y g. Gastos de la licitación;	----- ----- XXXXX ----- ----- ----- -----	----- ----- ----- ----- ----- ----- XXXXX
Subtotal		
VI. Capacitación y adiestramiento;		
Subtotal		
VII. Seguridad e higiene;		
Subtotal		
VIII. Seguros y fianzas, y		
Subtotal		
IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos: a. Construcción y conservación de caminos de acceso; b. Montajes y desmantelamientos de equipo, y c. Construcción de instalaciones generales: 1. De campamentos; 2. De equipo de construcción, y 3. De plantas y elementos para instalaciones.	XXXXX XXXXX XXXXX	----- ----- -----
Subtotal		
X.-Otros (en su caso especifique cuales)	-----	-----
Subtotal		
Costo de la administración central	\$	
Costo de la administración de obra	\$	
<b>Suma total de costos indirectos</b>	<b>\$</b>	
<b>Costo directo de los trabajos</b>	<b>\$</b>	
Porcentaje de indirecto en oficinas centrales		%
Porcentaje de indirecto en obra		%
<b>Porcentaje de cargo indirecto</b>		<b>%</b>

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 10**

**ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE  
COSTO POR FINANCIAMIENTO**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 11**

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 12**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE  
LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES,  
CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO**

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS ALZADO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015

“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA.”

PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, relativa a la:  
 \_\_\_\_\_,

**DOCUMENTO PE 12  
 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

No.	CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD	AÑO							TOTAL
			MES							
			QUINCENA							
			CANTIDAD							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			CANTIDAD							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			CANTIDAD							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			CANTIDAD							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			CANTIDAD							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			CANTIDAD							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			CANTIDAD							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
<b>SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS</b>										
<b>SUMA ACUMULADA EN LA ULTIMA HOJA EN PESOS</b>										

NOTA : DEBERA ANOTAR CADA UNO DE LAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES INDICADAS EN EL DOCUMENTO DF 02" CATALOGO DE ACTIVIDADES

Periodo de ejecución: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_   
 Lugar y fecha

\_\_\_\_\_   
 Razón social

\_\_\_\_\_   
 Nombre y firma del representante que firma

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

**“ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSI, SINALOA.”**

**DOCUMENTO PE 13**

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

- a) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS**
- b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS**
- c) MATERIALES**
- d) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, relativa a la:  
 \_\_\_\_\_,

DOCUMENTO PE 13 a

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS  
 QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS (Hasta el nivel de cabo o jefe de cuadrilla)	UNIDAD	AÑO							TOTAL
		MES							
		QUINCENA							
		JORNADAS							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		JORNADAS							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		JORNADAS							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		JORNADAS							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		JORNADAS							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		JORNADAS							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
<b>SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS</b>									
<b>SUMA ACUMULADA EN LA ULTIMA HOJA EN PESOS</b>									

Periodo de ejecución: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
 Razón social

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante que firma



PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_,

DOCUMENTO PE 13 b

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

NOMBRE DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO							TOTAL	
				MES								
				QUINCENA								
				HORAS EFECTIVAS								
				IMPORTE EN PESOS								
				DIAGRAMA BARRAS								
				HORAS EFECTIVAS								
				IMPORTE EN PESOS								
				DIAGRAMA BARRAS								
				HORAS EFECTIVAS								
				IMPORTE EN PESOS								
				DIAGRAMA BARRAS								
				HORAS EFECTIVAS								
				IMPORTE EN PESOS								
				DIAGRAMA BARRAS								
				HORAS EFECTIVAS								
				IMPORTE EN PESOS								
				DIAGRAMA BARRAS								
<b>SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS</b>												
<b>SUMA ACUMULADA EN LA ULTIMA HOJA EN PESOS</b>												

Periodo de ejecución: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
Razón social

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante que firma

PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_,

DOCUMENTO PE 13 c

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

LISTADO DE MATERIALES	UNIDAD	AÑO							TOTAL
		MES							
		QUINCENA							
		CANTIDAD							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		CANTIDAD							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		CANTIDAD							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		CANTIDAD							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		CANTIDAD							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		CANTIDAD							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
		CANTIDAD							
		IMPORTE EN PESOS							
		DIAGRAMA BARRAS							
<b>SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS</b>									
<b>SUMA ACUMULADA EN LA ULTIMA HOJA EN PESOS</b>									

Periodo de ejecución: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
Razón social

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante que firma

**SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS ALZADO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-009000986-N35-2015**

"ESTUDIOS Y TRAMITES DE LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA Y DRAGADO EN EL HUITUSSI, SINALOA."

**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con lo dispuesto en LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_,

**DOCUMENTO PE 13 d**

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_

CARGO O ESPECIALIDAD	NUMERO REQUERIDO	UNIDAD	AÑO							TOTAL
			MES							
			QUINCENA							
			HORAS - HOMBRE							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			HORAS - HOMBRE							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			HORAS - HOMBRE							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			HORAS - HOMBRE							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			HORAS - HOMBRE							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			HORAS - HOMBRE							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
			HORAS - HOMBRE							
			IMPORTE EN PESOS							
			DIAGRAMA BARRAS							
<b>SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS</b>										
<b>SUMA ACUMULADA EN LA ULTIMA HOJA EN PESOS</b>										

Periodo de ejecución: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
Razón social

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante que firma